

EVALUACIÓN DE DISEÑO PROGRAMÁTICO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO
INNOVACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

UNIDAD EJECUTORA:
**CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA
Y TECNOLOGÍA (COMECYT)**

DICIEMBRE 2020.

ÍNDICE

PROGRAMA PRESUPUESTARIO
INNOVACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	2
RESUMEN EJECUTIVO	5
TOMO I. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA	8
TOMO II. CONTRIBUCIÓN A LAS METAS Y ESTRATEGIAS ESTATALES	16
TOMO III. POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD	24
TOMO IV. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN	40
TOMO V. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)	47
TOMO VI. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS	84
TOMO VII. COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS	90
VALORACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	92
CONCLUSIONES	95
BIBLIOGRAFÍA	98
ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS	101
ANEXOS DE LA EVALUACIÓN: VER APARTADO ESPECIAL.	

INTRODUCCIÓN

PROGRAMA PRESUPUESTARIO
INNOVACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento al mandato establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y para estar en condiciones de construir una sólida política pública y valorar de manera periódica los resultados de su aplicación, el Gobierno del Estado de México implementa desde el año 2013 el Programa Anual de Evaluación (PAE), que se fundamenta en los numerales 4 fracción XII, 61 fracción 11, inciso c) y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y 327 del Código Financiero del Estado de México y Municipios (CFEMYM).

La evaluación de los diferentes programas presupuestarios permite determinar que los recursos económicos asignados se ejerzan y administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, conforme a los objetivos planteados en cada uno de ellos, así como verificar, entre otros aspectos, que se encuentren adecuadamente estructurados en congruencia con la Metodología del Maco Lógico (MML).

Ahora bien, de acuerdo al PAE para el Ejercicio Fiscal 2020, de los Programas presupuestarios del Gobierno Estatal, disponible en el link de *"Transparencia Fiscal"*, en la dirección electrónica <http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/marcoprog-programa-anual-evaluaciones>, este año se determinó evaluar el diseño del programa *"Innovación científica y tecnológica"*, cuya operación, seguimiento y resultados corresponde al ámbito de competencia del COMECYT, organismo público descentralizado de carácter estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

En este contexto, el presente documento integra los resultados de la evaluación de diseño al programa en estudio, la cual se desarrolló considerando los parámetros y criterios mínimos establecidos en los *"Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México"*, publicados el 23 de febrero de 2017 en la *"Gaceta del Gobierno"*, y los Términos de Referencia (TDR) proporcionados por el COMECYT, privilegiando los principios de imparcialidad, transparencia y objetividad.

En cumplimiento al marco normativo supra citado, como objetivo general y natural se fijó *"evaluar el diseño del Programa Innovación científica y tecnológica, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados"* y, como objetivos específicos, los siguientes:

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa.
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y estatal.
- Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención.
- Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos.
- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable.
- Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas.
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales.

Conforme a los objetivos específicos descritos, la evaluación del Programa presupuestario (PP) se estructuró y desarrolló en siete tomos, para dar respuesta a un total 33 preguntas a través de un esquema binario, con la variante de expresar los resultados por cada supuesto verificado, a partir del análisis y revisión de la evidencia entregada por el COMECYT.

Para orientar, orientar y enriquecer aún más el contenido de la evaluación del PP, el proceso también se enfocó en la investigación y obtención de datos en otras fuentes públicas oficiales, por ejemplo, del informe de resultados del PP contenidos en la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2018, del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM).

Finalmente, a partir de los hallazgos y resultados de la evaluación, se realizan una serie de recomendaciones al COMECYT, con el objetivo de contribuir a la mejora del PP, las cuales podrán identificarse al final de cada tomo y con mayor concreción en el Anexo 12.

RESUMEN EJECUTIVO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO
INNOVACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

RESUMEN EJECUTIVO

En la evaluación al PP *"Innovación Científica y Tecnológica"*, a cargo del COMECYT, se revisó la justificación de creación del programa y la configuración de su diseño; su vinculación con la planeación estatal y sectorial; la consistencia entre su diseño y la normatividad de la materia, así como la existencia de posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas presupuestarios operados por otras Dependencias de la Administración Pública del Estado de México.

Para efectuar este proceso, se llevó a cabo un trabajo de gabinete, análisis y organización de la documentación proporcionada por el COMECYT, como responsable y ejecutor del PP y, en forma simultánea, el acopio y revisión de información localizada en otro tipo de registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública, que esta instancia privada evaluadora estimó necesario examinar para completar la evaluación.

A manera de resumen, los resultados que se obtuvieron se mencionan a continuación:

El problema o necesidad se formuló como un hecho negativo, ya que del Reporte General de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Ejercicio 2019, se identificó que el problema o necesidad que busca resolver el PP, consiste en que: *"El Estado de México requiere del desarrollo de proyectos de innovación y desarrollo tecnológico para impulsar la competitividad estatal"*.

Sin embargo, se determinó que no se describe quiénes integran las poblaciones potencial y objetivo, toda vez que el programa únicamente indica que está dirigido a atender las actividades específicas del proyecto *"Asistencia técnica a la innovación"*, sin considerar a la población del proyecto *"Financiamiento, divulgación y difusión de la ciencia y la tecnología"*.

Aunado a lo anterior, no se cuenta con una cuantificación y características de la población que presenta el problema, habida cuenta que el PP se encuentra dirigido a personas de 5 años de edad en adelante, alumnos y profesores inscritos en Instituciones de Educación Superior, así como a Micro, Pequeñas y Medianas empresas que cuenten con el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas, sin considerar las características principales de cada uno de los beneficiarios que integran a la población objetivo.

Por otro lado, se determinó que existe justificación teórica que sustenta la intervención del PP, ya que, a través del Decreto del Ejecutivo del Estado de México, publicado en abril de 2000 en la *"Gaceta del Gobierno"* del Estado de México, se creó el COMECYT, organismo de carácter estatal, que se encarga de articular la operación del programa.

También, se identificó que el PP está vinculado con los objetivos del programa sectorial, al estar alineado a las estrategias y líneas de acción establecidas en los documentos rectores del Gobierno Estatal, específicamente el Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2017 – 2023, *"Pilar Económico"*, contribuyendo de esta manera a potenciar la innovación y el desarrollo tecnológico como instrumento para impulsar el desarrollo económico, fomentar la investigación científica y tecnológica aplicada.

Asimismo, el Propósito del programa está vinculado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), al tener incidencia indirecta en las causas estructurales de la pobreza, en el combate a las desigualdades y en generar oportunidades para mejorar la calidad de vida de la población, en un marco de desarrollo sostenible.

La actualización del PP está sujeta a lo dispuesto por el CFEMYM y el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2019, los cuales señalan que los PP's, actualizarán su información de manera anualizada, para organizar de forma clara y sencilla las actividades y procesos que comprenden.

De igual forma, el PP cuenta con información sistematizada, que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes, debido a que el COMECYT cuenta con una "base de datos" a través de la cual registra y ordena la información de los beneficiarios de los programas de apoyo, así como de los apoyos otorgados y en ejecución; pero no tiene un mecanismo para identificar a su población objetivo, al carecer de una metodología para cuantificar y focalizar a sus poblaciones.

Por otra parte, el programa dispone de los procedimientos para la selección de beneficiarios, que incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, lo que garantiza el proceso de atención a la demanda de apoyos se encuentren estandarizados y sistematizados, además, que su difusión dependen única y exclusivamente del Sujeto Evaluado, en términos de las atribuciones descritas en el Reglamento Interno que rige la organización y funcionamiento del COMECYT y su Manual General de Organización.

Adicionalmente, se cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, en virtud de que, al momento de publicar la respectiva Convocatoria de los programas, se indican el mecanismo y se define los formatos que se deberán requisitar para acceder a los beneficios, los cuales se ajustan a las disposiciones de las Reglas de Operación (ROP) publicadas en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, el 14 de marzo de 2019, disponibles en la página web oficial del Sujeto Evaluado en el apartado de "Apoyos" y se cumple con el criterio de difusión de los procedimientos.

Existe información que permite conocer quienes reciben los apoyos del programa, incluyendo las características de los beneficiarios y los requisitos que deben cubrir los solicitantes para acceder al apoyo que otorga cada programa.

En lo referente a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Ejercicio 2019 del PP, se identificó que cuenta con una lógica vertical que da cumplimiento de manera parcial a la Matriz de Marco Lógico (MML), además, el Resumen Narrativo deberá estructurarse de acuerdo a las reglas de sintaxis establecidas en el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México.

Con base en lo expuesto, esta evaluadora considera importante una reestructuración integral de la MIR, desde el rediseño del problema central, la determinación de sus causas y efectos, hasta la elaboración de nuevos indicadores que generen una idea más clara de las actividades que realiza el COMECYT.

TOMO I. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

PROGRAMA PRESUPUESTARIO
INNOVACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

TOMO I. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Programa presupuestario está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: *sí.*

- 2
- El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y
 - El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.

Justificación

En principio, derivado de la revisión a la evidencia documental proporcionada por el Sujeto Evaluado, se determinó que el problema que se busca resolver a través del PP *"Innovación científica y tecnológica"*, se formula como un hecho negativo y establece el plazo para su revisión y actualización; sin embargo, no existe claridad en la definición de la población que tiene el problema o necesidad, por lo que se le asigna el nivel 2 de cumplimiento.

Para demostrar la afirmación anterior, a continuación, se procede a delimitar cada uno de los supuestos de la pregunta:

a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida: *sí cumple.*

De acuerdo al análisis del Reporte General de la MIR del Ejercicio 2019, se identifica que el problema o necesidad que busca resolver el PP, consiste en que: *"El Estado de México requiere del desarrollo de proyectos de innovación y desarrollo tecnológico para impulsar la competitividad estatal"*, el cual se formula como un hecho negativo y se enfoca a solucionar una situación.

Aunque en otro sentido, se debe señalar que el problema del PP carece de especificidad y de la evidencia empírica suficiente que lo sustente, por lo tanto, se sugiere al Sujeto Evaluado realizar una descripción más precisa, con el objetivo de lograr una armonía metodológica en los aspectos centrales que configuran este elemento, porque ello permitirá identificar con certeza a los beneficiarios del programa.

b) Se define la población que tiene el problema o necesidad: *no cumple.*

En lo que se refiere a la población del PP, si bien es cierto se identifica en el Reporte General de la MIR del Ejercicio 2019, también lo es que no se describe quiénes integran las poblaciones potencial y objetivo.

Para ejemplificar tal consideración, en el caso de la población atendida, se indica que son las personas beneficiadas por el programa "Asistencia técnica a la innovación", pero en dicho segmento no se considera a la población del proyecto "Financiamiento, divulgación y difusión de la ciencia y la tecnología", el cual también forma parte del PP y contribuye al cumplimiento de sus objetivos.

Por consiguiente, se recomienda que el Sujeto Evaluado defina de manera clara a las poblaciones potencial, objetivo y atendida, en congruencia con los principios de la MML y fundamentos del Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2019.

En efecto, una vez que sea definido el problema conforme a los documentos metodológicos descritos, resultará más sencillo identificar a los segmentos o grupos que serán beneficiarios directos, con la posibilidad de que existan también beneficiarios indirectos, situación que representa un área de oportunidad respecto a las poblaciones del PP.

Adicionalmente, la descripción del problema central podría perfeccionarse, reorientarse y establecer una estrategia distinta para la identificación de las poblaciones y beneficiarios, así como proponer nuevos indicadores.

*c) Se define el plazo para su revisión y su actualización: **sí cumple.***

Finalmente, con motivo de la verificación a la evidencia proporcionada por el Sujeto Evaluado, se advierte que el proceso de revisión y actualización de la información es anualizado, en términos del artículo 289, párrafo primero del CFEMYM, el cual dispone que las Dependencias, Entidades Públicas, Organismos Autónomos, Poderes Legislativo y Judicial y unidades administrativas estatales y municipales, deberán formular su anteproyecto de Presupuesto de Egresos, de acuerdo con las normas presupuestales vigentes.

De ahí, que la elaboración anual del anteproyecto de Presupuesto de Egresos, implica un ejercicio de actualización a las Matrices de Indicadores para Resultados que, de acuerdo con la MML, lo primero que debe ser sujeto a revisión y/o actualización es el Árbol de Problemas, en el que se define el problema central del PP.

En este contexto, con base en la mencionada disposición legal, queda satisfecho este supuesto por parte del Sujeto Evaluado.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: *sí.*

3

- El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender.
- El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

Justificación

El Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2019, define al diagnóstico como *“la situación que presenta la población objetivo derivado de la implementación del programa”*. Partiendo de esta premisa y al revisar el documento denominado “Principales logros” aportado por el Sujeto evaluado, se ha determinado lo siguiente:

a) Causas, efectos y características del problema: no cumple.

En el PP existe la posibilidad de conocer si el problema ha disminuido o avanzado, toda vez que se realiza un análisis de resultados de los principales indicadores y el grado de cumplimiento de sus objetivos a largo plazo; pero en la redacción del diagnóstico, no se menciona de manera textual el problema central.

Para la elaboración del diagnóstico del PP, cada Unidad Ejecutora y Responsable debe apoyarse en la MIR, incluyendo la definición del problema, sus principales causas y efectos, su condición actual -tomando en consideración el comportamiento de resultados en años anteriores-, así como utilizar datos oficiales de otras instituciones, federales o estatales; de manera que resulta significativo determinar cómo es que el programa ha logrado disminuir el problema, de acuerdo al resultado obtenido en su indicador de Propósito.

b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema: no cumple.

El PP se encuentra dirigido a personas de 5 años de edad en adelante, alumnos y profesores inscritos en Instituciones de Educación Superior, así como a Micro, Pequeñas y Medianas empresas que cuenten con el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas.

No obstante, el diagnóstico del PP no consideró las características principales de cada uno de los beneficiarios y/o segmentos que integran a la población objetivo.

c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema: *sí cumple.*

La población del problema se encuentra ubicada en el territorio del Estado de México, lugar en el cual el PP “*Innovación científica y tecnológica*” tiene su operación y alcances, como se puede corroborar con el contenido del objetivo general, la conceptualización y diagnóstico del programa.

d) El plazo para su revisión y su actualización: *sí cumple.*

De igual forma, con lo señalado en el artículo 294 del CFEMYM, se determina que el Sujeto Evaluado cumple con este supuesto.

Dicho numeral establece que, antes del último día hábil de mayo, la Secretaría de Finanzas dará a conocer a las Dependencias, Entidades Públicas, Organismos Autónomos y Poderes Legislativo y Judicial, para su concertación, los catálogos que determine, así como los Lineamientos para la revisión y alineación de Programas presupuestarios e indicadores para evaluar el desempeño, que servirá de base para la formulación de su anteproyecto de presupuesto.

A razón de ello, las ejecutoras de los PP, tienen la obligación de efectuar estimaciones para su planeación y presupuestación, con una anticipación de casi seis meses previos al inicio del año fiscal que se estará ejerciendo, lo que sin duda limita la realización de una planeación eficiente y eficaz, al establecer las medidas y mecanismos oportunos para hacer frente a escenarios inciertos.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa presupuestario lleva a cabo?

Respuesta: *sí.*

4

- El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo.
- La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.
- Existe(n) evidencia(s) (local, nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo.
- Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

Justificación

En el Estado de México, la investigación científica y tecnológica es una herramienta básica para el desarrollo económico y social, por ende, resultan fundamentales para la innovación en los diversos campos de la ciencia; de ahí la necesidad de contar con un PP que apoye el desarrollo científico y tecnológico en la entidad.

Ahora bien, existe justificación teórica o empírica documentada, que sustenta el tipo de intervención que el programa presupuestario lleva a cabo, al identificarse el Decreto del Ejecutivo del Estado de México por el que se crea el COMECYT, como un organismo público descentralizado de carácter estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, publicado en abril de 2000 en la *"Gaceta del Gobierno"*.

El Decreto establece que, el objeto del COMECYT, es coordinar la integración del Programa Estatal de Ciencia y Tecnología; así como impulsar la participación de la comunidad científica y de los sectores público, social y productivo en el desarrollo de proyectos de fomento a la investigación científica y tecnológica que fortalezcan la entidad.

Asimismo, el PP se fundamenta en la LCYTEM, publicada en agosto de 2004 en el mismo medio oficial de difusión, dicho ordenamiento público, de interés social y observancia obligatoria, tiene por objeto, entre otros, impulsar y fortalecer la investigación científica y el desarrollo tecnológico; la regulación y el establecimiento de las normas y bases para la aplicación de los recursos que se destinen a las actividades científicas y tecnológicas; establecer los mecanismos de coordinación de acciones entre las dependencias y organismos auxiliares que intervienen en la definición de políticas y programas, así como promover el desarrollo y la aplicación de la tecnología en la sociedad.

Dentro de las actividades más importantes del COMECYT, se encuentra vincular la ciencia y la tecnología con la educación en la entidad, para impulsar la formación de profesionales, promoviendo el desarrollo y aplicación de la tecnología en la sociedad y reducir la pobreza, ampliando oportunidades y mejorando el nivel de vida al convertirla en una fuente de desarrollo económico, social y cultural.

Adicionalmente, el Reglamento Interno del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, regula la organización, funcionamiento y señala las atribuciones de dicho organismo, en el cual, la Junta Directiva es su Órgano de Gobierno de mayor decisión, cuyas determinaciones serán obligatorias para el Director General y las unidades administrativas que lo integran.

Con base en los instrumentos legales y reglamentarios antes descritos, se determina que la justificación teórica o empírica del PP es congruente con su diagnóstico, debido a que en su objetivo general se expresa lo siguiente:

“Contribuir a incrementar la competitividad y productividad del estado, mediante el apoyo y fomento a las actividades de innovación en los diferentes sectores a través del financiamiento e inversión en los proyectos que se desarrollen, así como con la difusión y divulgación de los avances científicos, tecnológicos y de innovación entre la población del Estado de México” (sic)

Además, el Sujeto Evaluado aportó la información de los logros obtenidos a través de las actividades e indicadores desarrollados, a fin de justificar la intervención y comprobar la inversión del PP.

De igual forma, existe evidencia de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, como se corrobora con la información disponible en la plataforma tecnológica Información Pública de Oficio del Estado de México (IPOMEX) y en la página web oficial del COMECYT.

En ambas herramientas se visualizan los apoyos otorgados por el PP, tales como registro de invenciones, cursos de capacitación para la protección del patrimonio intelectual, asesorías en materia de propiedad intelectual, apoyo a proyectos que fortalezcan el desarrollo de prototipos y validación tecnológica del sector empresarial, por mencionar algunos, lo que se traduce en que la población objetivo realiza o participa en proyectos de investigación científica y de desarrollo tecnológico a nivel estatal, mejorando la capacidad creativa y sus atributos intelectuales técnicos y comerciales.

Finalmente, el Sujeto Evaluado, proporcionó el documento denominado *“Agenda de Innovación del Estado de México”*, en el que se realiza un diagnóstico, orientado a la identificación de áreas de especialización inteligente, del sistema de innovación en el estado, identificando las políticas públicas existentes en la materia. El documento se estructura en los siguientes capítulos: 1. Visión general y marco contextual; 2. Análisis socioeconómico; 3. Análisis del sistema científico y tecnológico, y 4. Principales conclusiones, con el que se acredita que existe evidencia nacional de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

**RECOMENDACIONES
TOMO I**

1. Redefinir el problema central, con apoyo de la correcta aplicación de la MML.
2. Puntualizar a las poblaciones del Pp, en congruencia con los conceptos y elementos metodológicos aplicables.
3. Trabajar en una correcta identificación del problema central para lograr así una mejor definición de las poblaciones que serán objeto de estudio en los siguientes ejercicios fiscales.
4. Elaborar la metodología para cuantificar a las poblaciones y establecerla en un documento oficial.

TOMO II. CONTRIBUCIÓN A LAS METAS Y ESTRATEGIAS ESTATALES

***PROGRAMA PRESUPUESTARIO
INNOVACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA***

TOMO II. CONTRIBUCIÓN A LAS METAS Y ESTRATEGIAS ESTATALES

4. El Propósito del programa presupuestario está vinculado con los objetivos del programa sectorial, considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial.

Respuesta: *sí.*

4

- El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional.
- Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.
- El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Justificación

*a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, por ejemplo: población objetivo: **sí cumple.***

Los artículos 26 y 30 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios (LPEMYM), disponen expresamente que: *“para los efectos de la integración y ejecución de la estrategia contenida en los planes de desarrollo, se deberán elaborar programas sectoriales, regionales y especiales que permitan alcanzar sus objetivos y metas”,* asimismo, que *“las dependencias, entidades públicas, organismos y unidades administrativas participarán en la integración de programas sectoriales y regionales de corto, mediano y largo plazo congruentes entre sí y con las estrategias contenidas en los planes de desarrollo”.*

Con base en lo anterior, es imperativo que los PP’S deberán estar alineados a las estrategias y líneas de acción establecidas en los documentos rectores del Gobierno Estatal, expresado, en otros términos, que éstos guarden congruencia con el PDEM 2017 – 2023 y los planes y programas que de él se derivan.

A partir de esta afirmación y considerando los documentos que en materia de planeación proporcionó el COMECYT, se verifica la alineación que existe entre el PP y el Programa Sectorial *“Pilar Económico”* del Gobierno del Estado de México, como a continuación se muestra:

PROPÓSITO DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PP	PROGRAMA SECTORIAL "PILAR ECONÓMICO"	
	Apartado	Mapa de Ruta
Los proyectos de desarrollo científico y tecnológico en el Estado de México, cuentan con los apoyos necesarios para mejorar los niveles de calidad y rentabilidad productiva en todos los sectores.	"En este apartado se tomó como referente la meta 9.5 de los ODS de la Agenda 2030, que promueve aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales, el fomento a la innovación y el aumento de trabajadores en la esfera de investigación. Para alcanzar esta meta es necesario el financiamiento para el mediano y largo plazos y la participación de los tres ámbitos de gobierno, así como de instituciones de educación pública y privada..."	<p><i>"...a través de este Programa Sectorial, el Gobierno del Estado de México y las instancias involucradas en el cumplimiento de los objetivos del PDEM 2017-2023 y los ODS de la Agenda 2030, se comprometen a llevar acciones enfocadas en fortalecer y fomentar la innovación y el emprendimiento mediante las siguientes estrategias:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Consolidar el Sistema Mexiquense de Innovación,</i> ▪ <i>Generar un esquema de becas con inserción laboral,</i> ▪ <i>Mejorar los procesos productivos a través de la ciencia y la tecnología,</i> ▪ <i>Promover los mecanismos que generen certidumbre en la protección de los derechos de propiedad intelectual,</i> • <i>Atraer el desarrollo de nuevos centros de investigación y de espacios propicios para la generación de conocimiento."</i>

Fuente: Elaboración propia con información del PDEM 2017-2023, Programa Sectorial y del COMECYT.

b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial: *sí cumple.*

Como se muestra en la tabla anterior, el propósito del PP mantiene estrecha relación con los objetivos del programa sectorial, aportando conceptos comunes para el cumplimiento de sus metas, puntualizando que, la alineación expuesta se realiza de acuerdo a la normatividad aplicable.

5. ¿Con cuáles Pilares Temáticos y objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México vigente, está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el Programa presupuestario?

Justificación

En el Estado de México existen las condiciones necesarias para impulsar un desarrollo que articule el talento, presentando una creciente variedad de opciones para la inversión y la tendencia a la especialización, el incremento de la productividad, así como la incorporación de un mayor valor agregado a la producción, los cuales dependen en mayor medida de la generación de avances en materia de ciencia y tecnología, así como de su aplicación específica en los procesos correspondientes.

El crecimiento de la economía, las mejoras en la productividad, la modernización tecnológica y la innovación, contribuyen significativamente a crear las condiciones para el desarrollo de las personas que habitan en la entidad. Es por ello, que el PP, en su perspectiva de contribuir al cumplimiento de estos factores, su objetivo se alinea y participa en la culminación de los objetivos del PDEM 2017 – 2023, como enseguida se presenta:

**Vinculación del Plan de Desarrollo con el Objetivo del Programa presupuestario
Innovación científica y tecnológica**

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO "INNOVACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA"	PDEM 2017 – 2023
<p>Contribuir a incrementar la competitividad y productividad del estado, mediante el apoyo y fomento a las actividades de innovación en los diferentes sectores a través del financiamiento e inversión en los proyectos que se desarrollen, así como con la difusión y divulgación de los avances científicos, tecnológicos y de innovación entre la población del Estado de México.</p>	Pilar 2 Económico
	<p>Objetivo 2.4 Potenciar la innovación y el desarrollo tecnológico como instrumento para impulsar el desarrollo económico.</p>
	<p>Estrategia 2.4.1 Fomentar la investigación científica y tecnológica aplicada.</p>
	<p>Líneas de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ampliar la infraestructura académica y de investigación que permita acrecentar la formación de recursos humanos e incrementar el personal docente y de investigación en la entidad. • Atraer y apoyar el desarrollo de nuevos centros de investigación y desarrollo tecnológico. • Integrar la academia con la iniciativa privada en tareas de investigación aplicada que redunden en mejoras de los procesos productivos. • Impulsar la creatividad y el emprendimiento científico y tecnológico de los jóvenes mexiquenses. • Establecer un fondo para impulsar el desarrollo tecnológico del estado.
	<p>Estrategia 2.4.2 Vincular a las instituciones de educación superior y a los centros de investigación con el sector privado.</p>
<p>Líneas de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar que las instituciones de educación superior y los centros de investigación favorezcan el desarrollo local. • Incentivar la inversión del sector productivo en investigación científica y el establecimiento de parques científico-tecnológicos, 	

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO "INNOVACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA"	PDEM 2017 – 2023
	Pilar 2 Económico
	<p>así como apoyar el desarrollo tecnológico.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar programas de fomento a la vinculación y transferencia de conocimiento. • Impulsar el desarrollo emprendedor en las instituciones de educación superior y en los centros de investigación para fomentar la innovación tecnológica y el autoempleo. • Promover la generación de empresas de alta tecnología. • Apoyar los proyectos científicos y tecnológicos que incidan en el progreso de los sectores productivos del estado.
	<p>Estrategia 2.4.3 Incentivar la formación de capital humano especializado.</p>
	<p>Líneas de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incrementar el número de becas de posgrado en carreras científicas y tecnológicas. • Aumentar el número de científicos y técnicos incorporados al Sistema Nacional de Investigadores. • Apoyar a los centros de investigación existentes y fomentar la creación de nuevos en áreas estratégicas para el estado. • Incentivar la cooperación nacional e internacional en los temas de investigación científica y desarrollo tecnológico. • Fomentar la adopción de modelos educativos que combinen la parte teórica con la práctica con la finalidad de contar con egresados capacitados de acuerdo a lo que demandan las empresas. • Atraer empresas de alto valor agregado para estimular la creación de empleos de mano de obra altamente especializada. • Establecer una agenda de trabajo conjunta entre el gobierno y las empresas para generar condiciones que permitan acelerar el desarrollo económico estatal y la creación de empleos. • Impulsar la alfabetización digital desde la educación primaria.

Fuente: Elaboración propia con información del PDEM 2017-2023 y del COMECYT.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del Programa presupuestario con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) 2015?

- 1. Directa:** El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.
- 2. Indirecta:** El logro del Propósito aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.
- 3. Inexistente:** El logro del Propósito no aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

Justificación

La Agenda 2030, fija los objetivos de desarrollo sostenible y constituye un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, así como la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia.

Para su integración, los Estados Miembros de la ONU, aprobaron 17 Objetivos y 169 metas, con el propósito de incidir en las causas estructurales de la pobreza, el combate a las desigualdades y generar oportunidades para mejorar la calidad de vida de la población en un marco de desarrollo sostenible¹.

Para alcanzar los objetivos y metas fijadas, los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil tienen una participación muy activa.

En este contexto, el Gobierno del Estado de México, a través de su PDEM 2017-2023, estableció las estrategias y líneas de acción que contribuirán al cumplimiento de los ODS, de la forma siguiente:

Estrategia 2.4.1 Fomentar la investigación científica y tecnológica aplicada.

CONTRIBUCIÓN DIRECTA	
9.4	De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas.
9.5	Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.
CONTRIBUCIÓN INDIRECTA	
4.4	De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.

¹ El 25 de septiembre de 2015, más de 150 líderes mundiales asistieron a la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible en la ciudad de Nueva York, en los Estados Unidos de América, con el fin de aprobar la Agenda para el Desarrollo Sostenible. El documento final, titulado “Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, fue adoptado por los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas.

9b	Apoyar el desarrollo de tecnologías, la investigación y la innovación nacionales en los países en desarrollo, incluso garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas.
9c	Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020.

Estrategia 2.4.2 Vincular a las instituciones de educación superior y a los centros de investigación con el sector privado.

CONTRIBUCIÓN DIRECTA	
8.5	De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.
9.4	De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas.
CONTRIBUCIÓN INDIRECTA	
4.7	De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.
4.a	Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.
4.b	De aquí a 2020, aumentar considerablemente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, de países desarrollados y otros países en desarrollo.

Estrategia 2.4.3 Incentivar la formación de capital humano especializado.

CONTRIBUCIÓN DIRECTA	
8.5	De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.
9.4	De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas.

CONTRIBUCIÓN INDIRECTA	
4.4	De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.
4.b	De aquí a 2020, aumentar considerablemente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, de países desarrollados y otros países en desarrollo.

Fuente: Elaboración propia con información del PDEM 2017-2023 y de la Agenda 2030 de la ONU.

Con base en lo anterior, se concluye que el Propósito del Programa presupuestario está vinculado, directa e indirectamente, con los ODS de la Agenda 2030 de la ONU.

TOMO III. POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

***PROGRAMA PRESUPUESTARIO
INNOVACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA***

TOMO III. POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: *sí.*

- 2
- El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo).
 - Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.

Justificación

Previo iniciar el estudio de los diferentes supuestos que comprenden los tomos III y IV de la evaluación, se aclara que su análisis se realizará con base en las ROP y Convocatorias 2019 de los programas de apoyo.

a) Unidad de medida: *sí cumple.*

En este orden, en las Convocatorias de los programas de apoyo que oferta el COMECYT, se establece la unidad de medida, por lo tanto, se cumple este supuesto, a saber:

No.	PROGRAMA	UNIDAD DE MEDIDA
1	Fomento a la protección de la propiedad industrial COMECYT-EDOMÉX	Inventores Independientes, Instituciones de Educación Superior, Centros de Investigación o Mipymes.
2	Desarrollo de Prototipos COMECYT-EDOMÉX	Mipymes (Personas físicas con actividad empresarial o personas jurídicas colectivas)
3	Validación tecnológica y competitiva de prototipos COMECYT-EDOMÉX	Personas Jurídico Colectivas legalmente constituidas.

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el COMECYT.

Lo anterior, considerando que, a partir de las disposiciones de las ROP de los Programas, publicadas el 14 de marzo de 2019 en la *"Gaceta del Gobierno"* del Estado de México, las Convocatorias emanan del procedimiento y criterios para la entrega de los apoyos.

b) Están cuantificadas: no cumple.

En las Convocatorias objeto de estudio, únicamente se menciona a la población objetivo, siendo aquella que se tiene planeado o programado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en la normatividad o configuración del PP, pero en el presente caso no están cuantificadas, al no establecerse la cantidad de apoyos que oferta cada uno de los programas; lo anterior se ejemplifica de la forma siguiente:

POBLACIÓN OBJETIVO	CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN OBJETIVO
Fomento a la protección de la propiedad industrial COMECYT-EDOMÉX	
Inventores Independientes, Instituciones de Educación Superior, Centros de Investigación o Mipymes, para obtener un apoyo económico por los trámites realizados en materia de invenciones ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).	Inventores Independientes, Instituciones de Educación Superior, Centros de Investigación o Mipymes legalmente constituidas, según corresponda, con establecimiento en el Estado en México, que hayan solicitado alguno de los servicios que presta el IMPI en materia de Invenciones.
Desarrollo de Prototipos COMECYT-EDOMÉX	
MIPYMES (Personas físicas con actividad empresarial o personas jurídicas colectivas) legalmente constituidas, con un establecimiento mínimo de un año en el Estado de México, para obtener un apoyo económico para realizar Prototipos que resulten de la aplicación, desarrollo y/o innovación tecnológica.	MIPYMES que presenten Proyectos enfocados preferentemente en una de los siguientes sectores estratégicos: I. Químico, II. Agroalimentario, III. Salud, IV. Automotriz y V. Plásticos. Asimismo, podrán participar Proyectos de desarrollo Sustentable y Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC'S) de manera transversal enfocados a los sectores estratégicos antes mencionados.
Validación tecnológica y competitiva de prototipos COMECYT-EDOMÉX	
Personas Jurídico Colectivas legalmente constituidas, con un establecimiento mínimo de dos años en el Estado de México y dedicadas a actividades económicas relacionadas con el área de su Proyecto, para obtener un apoyo económico y lograr que desarrollos científicos y tecnológicos probados en escala piloto, puedan convertirse en negocios de alto valor agregado o una nueva línea de negocios competitiva.	MIPYMES que presenten Proyectos enfocados preferentemente en una de los siguientes sectores estratégicos: I. Químico, II. Agroalimentario, III. Salud, IV. Automotriz y V. Plásticos. Asimismo, podrán participar Proyectos de desarrollo Sustentable y Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC'S) de manera transversal enfocados a los sectores estratégicos antes mencionados.

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el COMECYT.

*c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información: **no cumple.***

Con motivo de la revisión efectuada a la evidencia proporcionada por el Sujeto Evaluado, no se identifica la metodología que utiliza para determinar y cuantificar a sus poblaciones.

*d) Se define un plazo para su revisión y actualización: **sí cumple.***

En los tomos I y II de la evaluación del PP, quedó establecido que el CFEMYM, así como el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2019, señalan que los PP's y proyectos derivados de éstos, actualizarán su información de manera anualizada, con el propósito de organizar de forma clara y sencilla las actividades y procesos; así mismo, se estipula la fecha específica para la elaboración y entrega del anteproyecto de presupuesto por parte de las Dependencias, Entidades Públicas, Organismos Autónomos, Poderes Legislativo y Judicial y unidades administrativas estatales y municipales, por lo que este supuesto se encuentra atendido por parte del Sujeto Evaluado.

8. El Programa presupuestario cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes (socioeconómica en el caso de personas físicas y específica en el caso de personas morales):

Respuesta: sí.

4

- El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.
- Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

Justificación

Las ROP establecen los requisitos mínimos que deberá cumplir el "Proponente" o eventual beneficiario para acceder a los apoyos ofertados, mismos que se enumeran en las distintas Convocatorias publicada por el COMECYT, por lo que los solicitantes deberán consultarlas y verificar si están en condiciones de ser partícipes de los apoyos; si es así, habrán que dar cumplimiento a dichos requisitos.

En este contexto, de acuerdo al análisis de la evidencia recibida, se determina que el Sujeto Evaluado cuenta con una "base de datos" a través de la cual registra y ordena la información de los beneficiarios de los programas de apoyo, así como de los apoyos otorgados y en ejecución; que, si bien no describe las características socioeconómicas de éstos, sí cuenta con los datos para la identificación y seguimiento de los proyectos que se están apoyando.

Es importante mencionar, que el PP "Innovación científica y tecnológica" otorga apoyos a través de varios programas, en los cuales invariablemente debe darse cumplimiento a las disposiciones de las ROP; dichos programas ofrecen los apoyos a través de Convocatorias que de manera general incluyen las siguientes bases:

1	Enuncian quién o quiénes pueden participar de los apoyos que se ofertan.
2	Si el proyecto promueve algún desarrollo tecnológico y las características que deberá tener al momento de presentarse.
3	La cantidad de recurso que se otorgarán a los proyectos que resulten beneficiados, con la especificidad de que el creador del proyecto deberá aportar el 16% del total del apoyo requerido.
4	Cumplir con el numeral 4 de las ROP, que se refiere al apartado requisitos, además de entregar el documental solicitado en dicho apartado.
5	Será el titular de la DDTV del COMECYT, quien notificará los resultados de manera oficial y vía correo electrónico al "Proponente" y las especificaciones a seguir para el otorgamiento del apoyo.

6

La vigencia, la forma y las fechas para la entrega de la información para ser partícipe del proceso de selección; además de hacer mención que la convocatoria da seguimiento a las ROP establecidas para cada programa.

Una vez cumplido lo anterior, la DDTV elabora la base de datos de las Convocatorias con la información de los beneficiarios de los distintos programas, la cual se estructura con los siguientes elementos:

No.	Campos
1	Programa
2	Empresa
3	Clave del proyecto
4	Proyecto
5	Sector
6	Tamaño de la empresa
7	Municipio
8	RFC
9	Fecha de formalización del proyecto
10	Monto aprobado
11	Concurrencia
12	Monto 1 ^a Ministración
13	Fecha de pago 1 ^a Ministración
14	Adefa

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el COMECYT.

Por lo anterior, es posible determinar el monto total de apoyos otorgados por ejercicio fiscal por cada uno de los programas que oferta el COMECYT y contar con la información suficiente para obtener el resultado de las variables en el indicador de Propósito *“Tasa de variación de los apoyos otorgados en ciencia tecnología e innovación”*; con esto se comprueba que la base de datos se utilizan como fuente de información de la demanda total de apoyos.

9. ¿El Programa presupuestario cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo:

Justificación

En términos reales, en la evidencia del PP no se identifica la metodología utilizada para focalizar a sus poblaciones; en cambio, en sus documentos normativos se plasman algunos elementos que sirven de marco de referencia para su determinación.

De ahí, que las ROP establecen que las Convocatorias deberán mencionar a su población objetivo, dicho requisito permite conocer quién o quiénes serán los posibles beneficiarios de los programas, circunstancia que se puede apreciar en el cuadro comparativo que a continuación se muestra:

REGLAS DE OPERACIÓN	REQUISITOS	POBLACIÓN OBJETIVO EN LA CONVOCATORIA
Fomento a la protección de la propiedad industrial COMECYT-EDOMÉX	Ser un Inventor independiente, Institución de Educación Superior, Centro de Investigación o MIPYME legalmente constituido según corresponda, con un establecimiento en el Estado de México.	Inventores independientes, Instituciones de Educación Superior, Centros de Investigación o MIPYMES para obtener un apoyo económico por los trámites realizados en materia de invenciones ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).
Desarrollo de Prototipos COMECYT-EDOMÉX	Ser una MIPYME legalmente constituida, con un establecimiento mínimo dos años en el Estado de México y dedicada a actividades económicas relacionadas con el área de su Proyecto. Las Personas Jurídico Colectivas de reciente creación, podrán ser consideradas cuando al menos uno de sus socios haya estado constituido, con un establecimiento mínimo de dos años en el Estado de México como Persona Física con Actividad Empresarial y dedicada a actividades económicas relacionadas con el área de su Proyecto.	A Personas Jurídico Colectivas legalmente constituidas, con un establecimiento mínimo de dos años en el Estado de México y dedicadas a actividades económicas relacionadas con el área de su Proyecto, para obtener un apoyo económico y lograr que desarrollos científicos y tecnológicos probados en escala piloto, puedan convertirse en negocios de alto valor agregado o una nueva línea de negocios competitiva.

REGLAS DE OPERACIÓN	REQUISITOS	POBLACIÓN OBJETIVO EN LA CONVOCATORIA
Validación tecnológica y competitiva de prototipos COMECYT-EDOMÉX	<p>Ser una MIPYME legalmente constituida, con un establecimiento mínimo dos años en el Estado de México y dedicada a actividades económicas relacionadas con el área de su Proyecto.</p> <p>Las Personas Jurídico Colectivas de reciente creación, podrán ser consideradas cuando al menos uno de sus socios haya estado constituido, con un establecimiento mínimo de dos años en el Estado de México como Persona Física con Actividad Empresarial y dedicada a actividades económicas relacionadas con el área de su Proyecto.</p>	<p>A MIPYMES (Personas físicas con actividad empresarial o Persona jurídico colectivas), legalmente constituidas con un establecimiento mínimo de un año en el Estado de México para obtener un apoyo económico para realizar Prototipos que resulten de la aplicación, desarrollo y/o innovación tecnológica.</p>

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el COMECYT.

En el cuadro comparativo anterior se observa una similitud entre el primer requisito del solicitante establecido en las ROP y la población objetivo señalada en las Convocatorias, por lo que se concluye que la población objetivo está definida en ambos documentos de cada uno de los programas que oferta el COMECYT, pese a que no se identifica la metodología de focalización de las poblaciones.

10. El Programa presupuestario cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta: *sí.*

- 3 | • La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.

Justificación

a) Incluye la definición de la población objetivo: *sí cumple.*

Aun cuando el PP no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo; ésta última se define en las ROP y sus Convocatorias, haciendo el acotamiento que uno de los conceptos se expresa como requisito y el otro se enfoca particularmente a la población objetivo, respectivamente.

Lo anterior, se ejemplifica con las definiciones de la población objetivo que se desprenden de las ROP y Convocatoria del programa *"Fomento a la protección de la propiedad industrial COMECYT-EDOMÉX"*.

REGLAS DE OPERACIÓN	CONVOCATORIA
Ser un Inventor independiente, Institución de Educación Superior, Centro de Investigación o Mipyme legalmente constituido según corresponda, con un establecimiento en el Estado de México.	Inventores independientes, Instituciones de Educación Superior, Centros de Investigación o Mipymes para obtener un apoyo económico por los trámites realizados en materia de invenciones ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el COMECYT.

b) Especifica metas de cobertura anual: *sí cumple.*

En cumplimiento al Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2019, el Sujeto Evaluado especifica las metas de cobertura anual en el formato 02a *"Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora"* del PP *"Innovación científica y tecnológica"*, el cual alinea únicamente al proyecto presupuestario *"Asistencia técnica a la innovación"*; siendo las siguientes metas:

NOMBRE DE LA ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL
Concertar y/o vincular proyectos de innovación tecnológica.	Proyecto	13

NOMBRE DE LA ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL
Proporcionar asesorías en materia de innovación.	Asesoría	330
Impartir cursos de capacitación en materia de innovación.	Curso	45
Apoyar el trámite del registro de invenciones.	Beneficiario	75

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el COMECYT.

c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo: *sí cumple.*

De acuerdo con el PDEM 2017-2023 y el Programa Sectorial *"Pilar Económico"*, documentos rectores en los cuales se plasma la visión del Gobierno Local de potenciar la innovación y el desarrollo tecnológico, el COMECYT, a través de la línea de acción *"Apoyar los proyectos científicos y tecnológicos que incidan en el progreso de los sectores productivos del estado"*, contribuye al cumplimiento de los objetivos y metas estatales, con un horizonte de mediano y largo plazo.

d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa: *no cumple.*

Como se mencionó con anterioridad, las ROP y las Convocatorias son las herramientas que pueden aportar en la construcción de la estrategia de cobertura, sin embargo, no es posible determinar la congruencia de ésta con el diseño del PP y su diagnóstico, aunado a que la información contenida en el Reporte General de la MIR del Ejercicio 2019, en el apartado de población objetivo, tampoco es coincidente con la información de las ROP y las Convocatorias.

11. Los procedimientos del Programa presupuestario para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: *sí.*

- 4 | • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Justificación

Las ROP son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia, por lo que cuando se cuenta con este tipo de reglas que guían el desarrollo de las actividades de un PP, se garantiza que el proceso de atención a la demanda de apoyos se efectúe con un importante nivel de certeza, es por ello, que a esta pregunta se le asigna el nivel 4 de cumplimiento.

*a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción: **sí cumple.***

Las ROP no presentan ambigüedad en los criterios que los posibles beneficiarios deben cumplir a fin de recibir el apoyo de los programas, asimismo, se da claridad a los procesos de estandarización, sistematización y difusión de los mismos.

En efecto, los criterios de elegibilidad están especificados en el apartado *“REQUISITOS DEL SOLICITANTE”*; a manera de ejemplo, se muestra la información de las ROP del programa *“Fomento a la protección de la propiedad industrial COMECYT-EDOMÉX”*, aplicables al PP en estudio:

“4. REQUISITOS DEL SOLICITANTE

Los requisitos que debe cumplir el Solicitante para la obtención del apoyo son:

- a) *Ser un Inventor independiente, Institución de Educación Superior, Centro de Investigación o Mipyme legalmente constituido según corresponda, con un establecimiento en el Estado de México.*
- b) *Haber solicitado los servicios que presta el IMPI en materia de Invenciones.*
- c) *Presentar la documentación establecida en la Convocatoria.*
- d) *Encontrarse sin adeudos o conflictos jurídicos con el COMECYT.” (sic)*

Además de los requisitos establecidos en las ROP, también deberán presentar aquellos señalados en las Convocatorias de acuerdo al apoyo que se esté solicitando, como a continuación se advierte:

"REQUISITOS Y DOCUMENTOS DEL SOLICITANTE

TERCERA. El solicitante además de cumplir con lo solicitado en el numeral 4 de las Reglas de Operación del Programa, deberá presentar en original o copia certificada para cotejo y dos copias simples en tamaño carta, los siguientes documentos:

- a) Solicitud correspondiente a los servicios solicitados ante el IMPI, conforme a lo establecido en el numeral 5 de las Reglas de Operación del Programa. Para el caso de solicitudes electrónicas, deberá de presentar el documento que indique el No. de folio correspondiente a dicha Solicitud.
- b) Formato electrónico de pago por servicio o Línea de captura para pago de servicios acompañado de su respectivo comprobante de pago.
- c) Original de la Carta de intención de participación, emitida y firmada por el Solicitante, dirigida al Titular de la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación.
- d) En caso de transferencia electrónica de fondos, carátula del Estado de Cuenta bancaria a nombre del Solicitante, donde se refleje No. de cuenta y "CLABE" interbancaria.

Los formatos están disponibles en el siguiente link:

<http://intranet.COMECYT.edomex.gob.mx/ceati/programas-de-apoyo/fomento-pindustrial>

El solicitante además de lo anterior, deberá de presentar lo siguiente según sea el caso:

- e) Original del Formato de Solicitud de Apoyo.
- f) Identificación oficial vigente (Credencial para votar, cédula profesional o pasaporte).
- g) Comprobante de domicilio que acredite su establecimiento en el Estado de México a nombre del solicitante:
 - Recibos de pago de servicios y/o impuestos, con fecha de expedición no mayor a 3 meses (Luz, agua, teléfono fijo o predial). En el caso del recibo del pago de predial deberá corresponder a 2019.
 - Constancia domiciliaria emitida por el H. Ayuntamiento.
- h) Clave Única de Registro de Población (CURP).
- i) Título de Patente u otra invención a su nombre en caso de contar con el mismo."

b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras: *sí cumple.*

Los procedimientos del PP "Innovación científica y tecnológica" están estandarizados y su ejecución depende única y exclusivamente del Sujeto Evaluado, en términos de las atribuciones descritas en el Reglamento Interno del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, y su Manual General de Organización, por lo que no necesariamente deben ser utilizados por otras instancias ejecutoras.

Lo anterior, se demuestra con las ROP de los diferentes programas a cargo del COMECYT, en las que se enlistan los derechos y obligaciones de la DDTV para la operación, obtención de información y la formulación de las bases de datos de los beneficiarios de los programas, por ejemplo:

"10. ENTREGA DEL APOYO

La Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación, gestionará y procederá a la entrega del Apoyo a los beneficiarios en la forma y plazos establecidos en la Convocatoria.

11. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y VINCULACIÓN

11.1 Derechos

- a) Solicitar información al Beneficiario sobre el estatus del trámite o el desarrollo de su invención con fines de difusión o generación de estadísticas, respetando los alcances y límites de la Propiedad Intelectual.
- b) Recurrir a las instancias correspondientes cuando exista incumplimiento por parte del Solicitante.

11.2 Obligaciones

- a) Diseñar y publicar la Convocatoria del Programa.
- b) Recibir las solicitudes de Apoyo y verificar que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Reglas y en la Convocatoria.
- c) Realizar la publicación de los resultados en la página web del COMECYT.
- d) Llevar a cabo el proceso de verificación de documentos y que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Reglas y en la Convocatoria.
- e) Notificar a los Beneficiarios el procedimiento para la entrega del Apoyo.”

c) Están sistematizados: *sí cumple.*

Los procedimientos para la selección de los beneficiarios y/o proyectos se encuentran sistematizados, como se observa en las ROP de los programas que oferta el COMECYT, las cuales se encuentra disponibles para consulta en las siguientes direcciones electrónicas:

- **Fomento a la protección de la propiedad industrial COMECYT-EDOMÉX:**

http://intranet.COMECYT.edomex.gob.mx/ceati/sites/default/files/propiedadindustrial_reglasdeoperacion2019.pdf

- **Desarrollo de Prototipos COMECYT-EDOMÉX**

http://intranet.COMECYT.edomex.gob.mx/ceati/sites/default/files/desarrolloprototipos_reglasdeoperacion2019.pdf

- **Validación tecnológica y competitiva de prototipos COMECYT-EDOMÉX**

http://COMECYT.edomex.gob.mx/media/filer_public/65/a7/65a7f264-060c-43af-9528-d9523a417b0/provatec_reglas_operacion.pdf

d) Están difundidos públicamente: *sí cumple.*

En la página oficial del COMECYT se encuentran disponibles las ROP y Convocatorias para la selección de los beneficiarios de los diversos apoyos y programas con los que cuenta el Sujeto Evaluado, como se comprueba con la respuesta al supuesto que antecede.

12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: *sí.*

4

- El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.
- Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

Justificación

Como se ha comentado en líneas anteriores, las ROP son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de generar la mayor transparencia al proceso de entrega de un apoyo; en este sentido, se asigna el nivel 4 de cumplimiento a este planteamiento, considerando que las reglas de los programas del Sujeto Evaluado cumplen con los procedimientos que señala la pregunta.

a) Corresponden a las características de la población objetivo: *sí cumple.*

Las características de la población objetivo las emite el COMECYT, a través de la DDTV al momento de publicar la respectiva Convocatoria de los programas, indicando de manera clara los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes, en congruencia con las ROP.

b) Existen formatos definidos: *sí cumple.*

De acuerdo a lo establecido en las Convocatorias de los diversos programas que se ofertan, existen formatos definidos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los apoyos, esta información puede ser consultada en la página web oficial del COMECYT; en ella se localizan los Formatos de solicitud, Carta de Intención y Aviso de Privacidad Integral para el manejo de datos personales.

c) Están disponibles para la población objetivo: *sí cumple.*

La información de los apoyos se encuentra disponible en la página web del COMECYT, en la dirección de internet: <http://COMECYT.edomex.gob.mx/es/sobre-nosotros/COMECYT>, en dicho espacio se pueden consultar las ROP, Convocatorias y los formatos necesarios para iniciar el trámite correspondiente; adicionalmente, se presentan los avisos de privacidad para el manejo de la información de los solicitantes y las obligaciones con las que el Sujeto Evaluado debe cumplir en el manejo de la misma.

d) Están apegados al documento normativo del programa: *sí cumple.*

Los procedimientos están ajustados a las ROP publicadas en la “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, de acuerdo al sustento legal y en materia de planeación que les da origen:

INSTRUMENTO	PRECEPTOS LEGALES DE INTERÉS
Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de México (LCYTEM)	Artículo 6, fracciones IV y VII, las cuales establecen que los instrumentos de apoyo a la ciencia y tecnología deberán procurar el desarrollo armónico de la potencialidad científica y tecnológica del Estado, buscando el crecimiento y consolidación de las comunidades académica, científica y tecnológica y del sector productivo; asimismo, que los incentivos fiscales y otros mecanismos de fomento constituirán un medio importante, para que los sectores social, productivo y privado realicen inversiones crecientes en investigación científica y desarrollo tecnológico.
Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios (LMREMYM)	Artículo 2, fracciones V y VII, en las cuales se menciona la mejora integral, continua y permanente de la regulación estatal, para incrementar la eficiencia del marco regulatorio.
Código Administrativo del Estado de México (CAEM)	Artículo 3.46 fracciones III, IV y XI, en las que se refiere que el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología tiene dentro de sus atribuciones, promover la obtención de financiamientos para apoyar la realización de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico, formación de recursos humanos, y de divulgación Impulsar la participación de la comunidad académica, científica y de los sectores público, productivo y social en proyectos de fomento a la investigación científica y al desarrollo tecnológico; así como fomentar el desarrollo de una cultura de ciencia y tecnología entre los sectores de la sociedad.
Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2017-2023	Pilar Económico, Objetivo 2.4: “Potenciar la innovación y el desarrollo tecnológico como instrumento para impulsar el desarrollo económico”, estrategia 2.4.6 “Fomentar la Innovación y el Desarrollo Tecnológico”.

Fuente: Elaboración propia con información disponible en fuentes públicas y proporcionada por el COMECYT.

Con base en lo anterior, en el Acta de la Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria del H. Junta Directiva del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, las ROP fueron aprobadas por unanimidad; previo dictamen favorable emitido por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMR).

RECOMENDACIONES TOMO III

- 1.** Identificar a las poblaciones potencial, objetivo y atendida en un documento oficial.
- 2.** Estructurar y documentar la estrategia de cobertura, debidamente validada para atender a su población, conformada por los elementos básicos rectores para la implementación y seguimiento del Proyecto, sobre todo porque se debe tener claridad en la atención de la población respecto a los apoyos que pudiera recibir y el impacto que ello pudiera generar.
- 3.** Elaborar los procedimientos para la recepción, registro y trámite de las solicitudes de apoyo de acuerdo con los supuestos establecidos en esta pregunta.

TOMO IV. PADRÓN DE BENEFICARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN

PROGRAMA PRESUPUESTARIO
INNOVACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

TOMO IV. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada.
- d) Cuenten con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: *sí.*

3

- La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.

Justificación

Derivado de la revisión a los documentos del PP, principalmente aquellos que tienen relación con los programas de apoyo que oferta el COMECYT, se determinó que se cumple con tres de las cuatro características solicitadas en la pregunta, por lo cual, se le asigna el nivel 3 de cumplimiento.

a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo: *sí cumple.*

Durante 2019, el COMECYT, a través del PP *"Innovación Científica y Tecnológica"*, operó tres programas de apoyo a proyectos de desarrollo tecnológico e innovación, los cuales están a cargo de la DDTV, y cuentan con sus respectivas ROP publicadas en la *"Gaceta del Gobierno"* del Estado de México, el 14 de marzo de 2019.

En cada una de las ROP, en el numeral 4, se establecen las características o requisitos que deben cubrir los solicitantes para acceder al apoyo que otorga cada programa, incluyendo cada uno los conceptos concernientes a su objetivo y naturaleza. De igual forma, las convocatorias de cada programa, describen las características que deberá cumplir el aspirante.

En este orden, al revisar la base de datos de los beneficiarios, se determinó que se cumple con lo previsto en el artículo 92, fracción XIV, inciso p), de la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública del Estado de México y sus Municipios (LTAIPEMYM), la cual señala que el padrón de beneficiarios deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas jurídicas colectivas beneficiadas; el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso, edad y sexo.

b) Incluya el tipo de apoyo otorgado: *sí cumple.*

En las ROP, en distintos numerales, se menciona que el apoyo será económico y *"se asignará de acuerdo a los resultados favorables del proceso de evaluación de los Proyectos, el cumplimiento de los requisitos del Solicitante, los resultados favorables del proceso de evaluación de los Proyectos (aspectos variantes de acuerdo al Programa) y a la disponibilidad presupuestal y líquida con la que cuente el COMECYT, sin que la falta de recursos origine responsabilidad alguna para el mismo"*.

Respecto a dichos apoyos, cada uno de los Programas establece las peculiaridades para la entrega de éstos, por ejemplo, el *“Programa para el Desarrollo de Prototipos”* precisa que el sujeto de apoyo deberá aportar el recurso concurrente necesario para el desarrollo del Proyecto; además, cada una de las Convocatorias desglosa claramente el monto económico que será otorgado.

Finalmente, en la página web oficial del COMECYT, en el apartado *“Transparencia Proactiva”*, se presenta un esquema referente a los tipos de beneficios otorgados por cada uno de los programas de apoyo.

ENFOQUE	PROGRAMA	SUJETO DE APOYO	MONTO ECONÓMICO
Prototipos	Desarrollo de Prototipos	Mipymes y Personas físicas con actividad empresarial y jurídica colectivas	Hasta \$500,000.00
	Validación tecnológica y competitiva de prototipos	Mipymes (Personas jurídico colectivas)	Hasta \$2,000,000.00

Fuente: Página oficial del COMECYT, apartado *“Transparencia proactiva”*.

c) Esta sistematizada: *sí cumple.*

La DDTV, cuenta con una base de datos en formato Excel, de uso interno, mediante la cual mantiene un control del estado actual de los apoyos otorgados, así como del cumplimiento de los datos básicos de identificación de los beneficiarios, la cual es obtenida a lo largo del proceso de operación de cada programa, iniciando con la emisión de la Convocatoria y concluyendo con la elaboración del Acta de Cierre.

Además de la información de la base de datos que ha sido mencionada en la respuesta a la pregunta 8 de la presente evaluación, este instrumento también comprende datos de otros programas de apoyo, tal es el caso del *“Programa Fomento a la protección de la propiedad industrial”*, siendo los siguientes campos: beneficiario, proyecto, CURP, RFC, municipio, monto de reembolso (pesos).

Cabe aclarar, que el proceso de llenado y actualización de la base de datos, se realiza de forma manual, debido a que no se cuenta con una herramienta tecnológica, la cual sin duda sería de mayor utilidad para el registro, procesamiento y actualización de la información de los programas del PP.

Finalmente, el COMECYT cuenta con una versión pública del padrón de beneficiarios de los programas, disponible en el portal del IPOMEX, correspondiente al Sujeto Evaluado, en el apartado de Padrón de Beneficiarios, Fracción XIV B-.

d) Cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización: *no cumple.*

De acuerdo a la información proporcionada por el COMECYT, no se advierte la existencia de mecanismos documentados para la depuración y actualización del padrón de beneficiarios *Ver Anexo 3. “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”*.

14. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: sí.

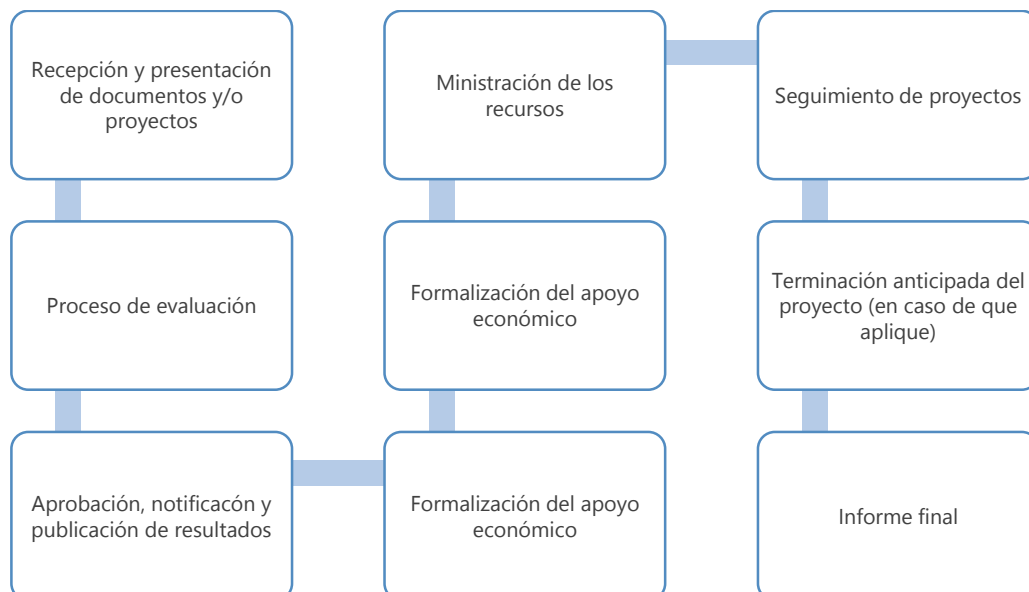
- 3
- Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.

Los procedimientos para otorgar los apoyos, transparentan y permite tener un mejor control de los entregables; por lo que una vez revisada la información con la que opera el COMECYT, se consideró otorgarle el nivel 3 de cumplimiento a los supuestos de este planteamiento.

a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras: sí cumple.

Las ROP de los programas de apoyo, establecen cada uno de los pasos a seguir para la selección y/o evaluación de proyectos; aprobación, notificación, publicación de resultados, formalización y entrega de apoyos, así como seguimiento y acta de cierre.

En el caso de los tres programas de apoyo objeto de análisis y estudio de esta evaluación, en el numeral 3 se menciona que es el COMECYT, a través de la DDTV, quien emite la Convocatoria, siendo la única instancia ejecutora, por lo tanto, es posible mencionar que los procedimientos para la entrega de los apoyos están estandarizados y establecidos en un documento de carácter normativo. Para demostrar lo anterior, se presenta un gráfico general de los pasos establecidos en las ROP de cada uno de los programas, enfatizando que se identifican similitudes, no así diferencias significativas en el proceso.



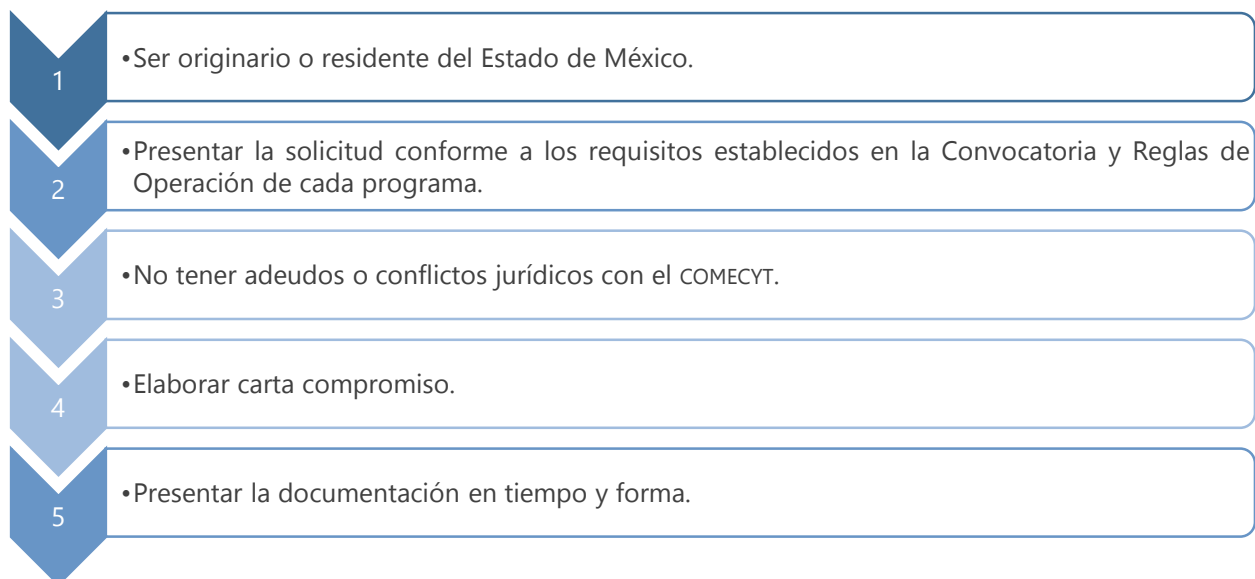
Cabe destacar, que la DDTV, en el oficio número 207C0501020000L/256/2020, de fecha 30 de septiembre de 2020, describe de manera breve el proceso para el otorgamiento de los apoyos, lo que permite tener claridad acerca del procedimiento establecido en las ROP, a saber:

“Otorgamiento del apoyo: se formaliza a través de un Convenio de Asignación de Recursos, suscrito por el COMECYT y el Sujeto de Apoyo, en un plazo máximo de 20 días hábiles posteriores a la fecha de notificación de resultados. El Convenio de Asignación de Recursos incluye como anexos, el plan de trabajo y el presupuesto del proyecto.

Ministración de recursos por parte del COMECYT: se realiza en máximo dos etapas, mediante transferencia bancaria a la cuenta de uso exclusivo para el desarrollo del proyecto, conforme a lo siguiente:

- a) *Solicitud correspondiente a los servicios solicitados ante el IMPI, conforme a lo establecido en el numeral 5 de las Reglas de Operación del Programa. Para el caso de solicitudes electrónicas, deberá de presentar el documento que indique el No. de folio correspondiente a dicha Solicitud.*
- b) *La entrega de la primera ministración se realiza una vez formalizado el Convenio de Asignación de Recursos y el Sujeto de Apoyo deberá entregar previo a la primera ministración, entre otros: Garantía de cumplimiento que respalde la entrega del apoyo otorgado por el COMECYT; Comprobante de la cuenta bancaria exclusiva para el desarrollo del proyecto y; Comprobante de la aportación del recurso concurrente para la ejecución de la etapa.*
- c) *La entrega de la segunda ministración de recursos está sujeta a la evaluación favorable de los reportes técnicos y financieros correspondientes a la primera etapa. El Sujeto de Apoyo además deberá presentar el Comprobante de la aportación del recurso concurrente para la ejecución de la etapa”.*

A mayor abundamiento, en la página web oficial del COMECYT, específicamente en el link *“Transparencia proactiva”*, se presenta un esquema general sobre el camino a seguir para ingresar una solicitud de apoyo económico; ello es una muestra clara muestra de la estandarización de los procedimientos para otorgar los apoyos:



Fuente: Página web oficial del COMECYT, apartado *“Transparencia proactiva”*: <http://COMECYT.edomex.gob.mx/es/transparencia-proactiva/>

b) Están sistematizados: *sí cumple.*

La información correspondiente a los beneficiarios de los diversos programas de apoyo, se encuentra sistematizada en una base de datos a cargo de la DDTV del COMECYT, en la cual se desglosan datos como: Formalización del convenio (fecha), Término del proyecto (fecha), Monto aprobado (pesos), Concurrencia (pesos), Monto ministrado, (-1a ministración- (pesos), Fecha de pago y ADEFA (pesos); siendo necesario precisar, que en lo que respecta al *“Programa de fomento a la protección de la propiedad industrial”*, el único dato adicional incluido en la base de datos básicos del beneficiario, es el monto de reembolso (pesos), ello acorde a la naturaleza del apoyo.

c) Están difundidos públicamente: *sí cumple.*

El COMECYT cumple con el criterio de difusión de los procedimientos, considerando que las ROP fueron publicadas el 14 de marzo de 2019 en la *“Gaceta del Gobierno”* del Estado de México, aunado a que se pueden consultar en la página web oficial del Sujeto Evaluado en el apartado de *“Apoyos”*, en donde se presenta un desglose de los programas que ofrece el Consejo a través del PP *“Innovación Científica y Tecnológica”*, y se explica de manera clara y sencilla la naturaleza de cada uno y la modalidad de participación; la información se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: <http://COMECYT.edomex.gob.mx/es/>.

Adicionalmente, en las Convocatorias se menciona que los resultados para la entrega de apoyos serán notificados vía correo electrónico y la lista de los proyectos aprobados será publicada en la página oficial del COMECYT.

d) Están apegados al documento normativo del programa: *sí cumple.*

Como ya se mencionó con cierta amplitud, las ROP y las Convocatorias de cada uno de los programas de apoyo, describen los aspectos para la entrega de los apoyos a los beneficiarios que deseen participar.

15. Si el Programa presupuestario recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones:

Los programas de apoyo del COMECYT no recolectan información socioeconómica de sus beneficiarios, toda vez que su objetivo está enfocado al impulso, desarrollo e invocación científica y tecnológica en los sectores productivos y no a la reducción de manera directa de las desigualdades socioeconómicas, razón por la cual no realiza mediciones relativas a esta pregunta.

**RECOMENDACIONES
TOMO IV**

1. Documentar el procedimiento de actualización de la base de datos de los beneficiarios, que sería vinculada al proceso de sistematización
2. Se sugiere valorar la posibilidad de sistematizar de manera electrónica la base de datos de los beneficiarios de los programas de apoyo a proyectos, con el propósito de actualizar la información de una manera ágil y sencilla para los operadores del PP, pudiendo además, integrar más datos relacionados con cada uno de los procedimientos establecidos en las ROP y conformar un histórico de los apoyos otorgados.
3. Implementar un documento oficial en el que se establece el proceso acorde a los lineamientos establecidos en las ROP.

TOMO V. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO
INNOVACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

TOMO V. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del Programa presupuestario existe una o un grupo de Actividades que:

- Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- Están ordenadas de manera cronológica.
- Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta: sí.

- 2
- Del 50 al 69% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación

Del análisis realizado a la MIR del Ejercicio 2019 del PP, se determinó que cuenta con una lógica vertical que da cumplimiento de manera parcial a la MML, por el cual se le asigna el nivel 2, con un rango de cumplimiento que oscila entre el 50 y 69%, como se observa en los siguientes esquemas:

C.1	Comunidad científica e investigadora incorporada al mercado laboral				
	Resumen Narrativo	Indicador	Supuesto	Características	
A.1.1 y 2.1	Apoyo creciente en materia de desarrollo tecnológico e innovación tecnológica.	Porcentaje de proyectos apoyados en materia de desarrollo tecnológico e innovación tecnológica.	La población mexiquense asiste y se involucra en los eventos de promoción y fomento de la ciencia y la tecnología.	a) Claridad	Sí
				b) Orden cronológico	No
				c) Necesidad	No
				d) Actividad +Supuesto= Componente	Sí

C.2	Redes creadas en el Sistema Estatal de Innovación				
	Resumen Narrativo	Indicador	Supuesto	Características	
A.1.1 y 2.1	Apoyo creciente en materia de desarrollo tecnológico e innovación tecnológica.	Porcentaje de proyectos apoyados en materia de desarrollo tecnológico e innovación tecnológica.	La población mexiquense asiste y se involucra en los eventos de promoción y fomento de la ciencia y la tecnología.	a) Claridad	Sí
				b) Orden cronológico	No
				c) Necesidad	No
				d) Actividad +Supuesto= Componente	Sí

C.3	Invenciones protegidas por el COMECYT				
	Resumen Narrativo	Indicador	Supuesto	Características	
A.3.1	Promoción y difusión de la ciencia y la tecnología a través de diversos eventos.	Promedio de asistentes a eventos de promoción y fomento de la ciencia y la tecnología.	La población mexiquense asiste y se involucra en los eventos de promoción y fomento de la ciencia y la tecnología.	a) Claridad	Sí
				b) Orden cronológico	No
				c) Necesidad	No
				d) Actividad +Supuesto= Componente	Sí

C.4	Invenciones realizadas y reconocidas por el Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual (IMPI)				
	Resumen Narrativo	Indicador	Supuesto	Características	
A.3.1	Participación de los investigadores del Estado de México en la innovación de ciencia y tecnología.	Número de investigadores por cada 100 mil habitantes de la población económicamente activa en el Estado de México.	Los investigadores acuden a obtener un registro para ser identificados y obtener un reconocimiento.	a) Claridad	Sí
				b) Orden cronológico	No
				c) Necesidad	No
				d) Actividad +Supuesto= Componente	Sí

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el COMECYT.

a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción: *sí cumple.*

La Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL), señala que las actividades son las principales tareas a cumplir para la producción y entrega de cada uno de los componentes del programa y, para determinarlas, se deberá contestar a la pregunta ¿qué se necesita hacer para producir el bien o servicio que se le entrega a la población objetivo?

En este orden, esta pregunta se formuló a cada una de ellas para establecer la claridad de lo que se está midiendo, resultando que únicamente la Actividad 1.1 y 2.1 no es consistente, porque no permite entender el impacto real referente a la incorporación al mercado laboral de integrantes de la comunidad científica y la creación de redes.

b) Están ordenadas de manera cronológica: *no cumple.*

El PP cuenta con solo tres actividades para los cuatro componentes existentes, y de acuerdo a lo que se establece en el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2019, éstas deberán agruparse por componente, esto es, existir al menos una actividad para cada componente de la MIR; luego entonces, al no presentarse este supuesto, se interrumpe el orden metodológico; de igual forma, no es consistente el hecho de que la actividad de promoción y la difusión a través de eventos, impacte en el componente de la protección de invenciones.

c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes: *no cumple.*

La alineación vertical cumple de manera parcial, al no existir una actividad para cada componente, por tanto, se sugiere al Sujeto Evaluado que las actividades sean replanteadas y/o reconfiguradas para su alineación a los componentes, y con ello mejorar no solo el aspecto de claridad antes mencionado, sino además cumplir con la característica de necesidad de las actividades con respecto a su componente.

d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes: *sí cumple.*

Las actividades consideradas en la MIR, generan en conjunto con los supuestos, la realización de los componentes, por ejemplo la actividad 3.1 “que la población mexiquense asista y se involucre en los eventos de promoción y fomento a la ciencia y la tecnología” contribuye a que los interesados busquen más apoyos para los proyectos relacionados con desarrollo e innovación tecnológica, con lo que se espera que una mayor cantidad de personas pertenecientes a la comunidad científica e investigadora obtenga información en la protección de sus invenciones, sin embargo, el hecho de que obtengan información no garantiza que las invenciones serán reconocida ante el IMPI, además, que el número de investigadores no es directamente proporcional al número de invenciones.

17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Respuesta: sí.

2

- Del 50 al 69% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación

Del mismo modo, al analizar la MIR del Ejercicio 2019 del PP, se determinó que cuenta con una lógica vertical que da cumplimiento a la MML, por lo cual se le asigna el nivel 2, con un rango de cumplimiento que oscila entre el 50 y 69%, como se observa en el siguiente esquema:

Resumen Narrativo	Comunidad científica e investigadora incorporada al mercado laboral			
	Indicador	Supuesto	Características	
C.1	Porcentaje de personas incorporadas al mercado laboral como resultado de los programas de inserción del COMECYT.	Las condiciones económicas del estado permiten un incremento en la demanda de personas para incorporarse al mercado laboral.	a) Bien o servicio	Sí
			b) Resultado logrado	No
			c) Es necesario	No
			d) Componente +Supuesto= Propósito	Sí

Resumen Narrativo	Redes creadas en el Sistema Estatal de Innovación			
	Indicador	Supuesto	Características	
C.2	Porcentaje de redes creadas mediante el Sistema Estatal de Innovación con valoración positiva.	Las condiciones presupuestales del gobierno estatal permiten el ejercicio en tiempo y forma de los montos establecidos para la ciencia y la tecnología.	a) Bien o servicio	No
			b) Resultado logrado	Sí
			c) Es necesario	Sí
			d) Componente +Supuesto= Propósito	No

Resumen Narrativo	Inventos protegidas por el COMECYT			
	Indicador	Supuesto	Características	
C.3	Porcentaje de inventos asesoradas y promovidas por el COMECYT que fueron protegidas.	Las condiciones presupuestales del gobierno estatal permiten el ejercicio en tiempo y forma de los montos establecidos para la ciencia y la tecnología.	a) Bien o servicio	No
			b) Resultado logrado	Sí
			c) Es necesario	Sí
			d) Componente +Supuesto= Propósito	No

Resumen Narrativo	Inventos realizadas y reconocidas por el Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual (IMPI)			
	Indicador	Supuesto	Características	
C.4	Número de inventos por cada 100 mil habitantes de la población económicamente activa en el Estado de México.	Los investigadores acuden a registrar sus inventos y obtener una acreditación por el IMPI.	a) Bien o servicio	No
			b) Resultado logrado	Sí
			c) Es necesario	Sí
			d) Componente +Supuesto= Propósito	No

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el COMECYT.

a) Son los bienes o servicios que produce el programa: *no cumple.*

En la MIR del PP, se especifica que los componentes son los bienes y servicios que produce el programa y al referirse a los apoyos económicos proporcionados a la comunidad científica e investigadora para incorporarse al mercado laboral y proteger sus inventos, se da claridad a que se trata de un bien o servicio que otorga el programa.

Ahora bien, en los cuatro componentes es necesario tener mayor claridad en la redacción del resumen narrativo, el cual especifica si se trata de un bien o un servicio, por ejemplo:

COMPONTE	COMENTARIOS
1	Donde se menciona a la comunidad científica en general, podría focalizarse a científicos incorporados al mercado laboral, debido a que el término comunidad científica es muy amplio, además que el indicador señala a personas.

COMPONTE	COMENTARIOS
2	El término “ redes ” es muy escueto y no manifiesta a qué se refiere.
3	Es poco claro la forma de cómo se protegen las invenciones, ello tomando en cuenta que la MIR es parte de la información pública del Programa y que por tanto los términos utilizados deben ser explícitos y sencillos de entender para la comunidad en general interesada en dicha información.

*b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas: **sí cumple.***

De acuerdo a las reglas de sintaxis establecidas en el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2019, se afirma que los componentes están redactados como resultados logrados:

COMPONTE	REDACCIÓN
1	Comunidad científica e investigadora incorporada al mercado laboral
2	Redes creadas en el sistema estatal de innovación
3	Invenciones protegidas por el COMECYT
4	Invenciones realizadas y reconocidas por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI)

En el Componente 4 se observa la presencia de dos verbos, los cuales están redactados correctamente de acuerdo a la metodología, sin embargo, al ser dos, podría entenderse que existen dos componentes, razón por la que se recomienda dejar un componente y colocar la otra acción a nivel de actividad.

*c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito: **sí cumple.***

Los componentes son necesarios para producir el propósito al tratarse de la medición de los apoyos económicos otorgados, además que el COMECYT cuenta con muchos otros bienes y/o servicios para medir su desempeño, por lo que los componentes existentes no representan en su totalidad los bienes y servicios que proporciona el Sujeto Evaluado; en este sentido, se sugiere realizar un nuevo análisis para determinar que la estructura de la MIR incluya los componentes necesarios de acuerdo a la cobertura del PP.

*d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito: **no cumple.***

Los supuestos no cumplen con las características señaladas por la metodología aplicable, al enfocarse en la medición de la cantidad total de los recursos destinados a otorgar apoyos en ciencia, tecnología e innovación, por ejemplo:

COMPONTE	COMENTARIOS
1	La redacción denota que se espera que las condiciones económicas empeoren para que incremente la demanda de personas que buscan incorporarse al mercado laboral, cuando ello no necesariamente va a afectar la incorporación de científicos al mercado laboral.
2 y 3	Señalan al aspecto presupuestal del gobierno como el problema, cuando ello es parte de las gestiones que se deben realizar, es decir, no cumple con el precepto señalado por la metodología, donde los supuestos son factores externos que pueden afectar el funcionamiento del Programa.

Adicionalmente, se advierte que existen componentes que no están considerados en la MIR del PP.

18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

Respuesta: sí.

- 3 • El Propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

Justificación

El Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto 2019 define al Propósito como: *"...el resultado de corto plazo logrado en la población objetivo como consecuencia de la entrega o utilización de los componentes producidos o entregados y/o la aportación específica a la solución del problema"*. Con base en ello, a continuación, se presenta la aseveración o negación de los supuestos y la explicación al nivel 3 otorgado.

Resumen Narrativo	Los proyectos de desarrollo científico y tecnológico en el Estado de México, cuentan con los apoyos necesarios para mejorar los niveles de calidad y rentabilidad productiva en todos los sectores.			
	Indicador	Supuesto	Características	
Propósito	Tasa de variación de los apoyos otorgados en ciencia, tecnología e innovación.	Las condiciones presupuestales del gobierno estatal permiten el ejercicio en tiempo y forma de los montos establecidos para la ciencia y la tecnología.	a) Consecuencia directa de los componentes	No
			b) Logro no controlado por los responsables del PP	Sí
			c) Es único	Sí
			d) Redactado como situación alcanzada	Sí
			d) Incluye población objetivo	Sí

Fuente: Elaboración propia con información del Reporte General de la MIR del Ejercicio 2019 y el Manual para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2019.

a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos: *no cumple.*

La aportación de los Componentes se estima insuficientes para afirmar que son una consecuencia directa del resultado del Propósito, pues este último se mide a través del monto otorgado para el cumplimiento de los Componentes, por consecuencia, se recomienda efectuar un análisis desde la definición del problema, ya que se estima que el problema no radica en el indicador y cómo se mide, sino en la población objetivo. Cabe destacar, como se reflexionó en capítulos anteriores, podría no ser la correcta, es decir, en la población se pueden considerar los proyectos, la comunidad científica o incluso ciertos sectores relacionados con la materia.

b) Su logro no está controlado por los responsables del programa: *sí cumple.*

El logro del Propósito cumple con dicha característica, pues si bien el COMECYT realiza de manera previa los trabajos de planeación para su ejecución y en el ámbito de sus atribuciones, gestiona la disponibilidad presupuestal que garantice la operación y cumplimiento de su Propósito, en beneficio de la comunidad científica y tecnológica que integra su población, también lo es que no es del todo responsable en la mejora de los niveles de calidad y rentabilidad productiva en todos los sectores.

c) Es único, incluye un solo objetivo: *sí cumple.*

De acuerdo al Resumen Narrativo el Propósito incluye un solo objetivo consistente en: “*Los proyectos de desarrollo científico y tecnológico en el Estado de México, cuenten con los apoyos necesarios para mejorar los niveles de calidad y rentabilidad productiva en todos los sectores*”; advirtiéndose una sola idea enfocada en los apoyos otorgados.

d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: *morbilidad en la localidad reducida: sí cumple.*

Se establece como una situación alcanzada al aseverar que “*los proyectos de desarrollo científico y tecnológico cuenten*” con los apoyos necesarios, lo que comprueba el presente supuesto.

e) Incluye la población objetivo: *sí cumple.*

De acuerdo a las reglas de sintaxis establecidas en el precitado Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto 2019, el Propósito especifica en la estructura de su redacción a la población objetivo. Para una mayor claridad de los puntos d y e se presenta la siguiente tabla:

Propósito	Población objetivo o área de enfoque +	Los proyectos de desarrollo científico y tecnológico en el Estado de México
	Verbo en presente +	Cuentan
	Resultado Logrado	Con los apoyos necesarios para mejorar los niveles de calidad y rentabilidad productiva en todos los sectores.

19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Respuesta: sí.

- 4 | • El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación

El Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2019, define al Fin como: *“la descripción de cómo contribuye el programa en el mediano plazo a la solución de un problema o a la consecución de objetivos estratégicos de la Dependencia y Entidad Pública”*. El PP no es suficiente para alcanzar el objetivo general del programa, al ser necesaria la fusión de varios programas para contribuir a su logro; por tanto, cumple con todas las características establecidas en la pregunta, por lo que se le otorga el nivel de cumplimiento 4.

Resumen Narrativo	Contribuir al fortalecimiento de la competitividad del sector productivo estatal, mediante el financiamiento de la ciencia, tecnología e innovación.			
	Indicador	Supuesto	Características	
Propósito	Porcentaje de presupuesto autorizado en materia de ciencia, tecnología e innovación (IC).	Los ingresos estatales permiten una mayor asignación presupuestal en el rubro de investigación, ciencia y tecnología.	a) Claridad	Sí
			b) Contribuye a un objetivo superior	Sí
			c) Logro no controlado por los responsables	No
			d) Es único	Sí
			e) Vinculado a un objetivo estratégico superior	Sí

Fuente: Elaboración propia con información del Reporte General de la MIR del Ejercicio 2019 y el Manual para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2019.

Nota: En el caso del inciso c), para dar cumplimiento, la respuesta debe ser negativa.

*a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción: **sí cumple.***

El Fin está claramente especificado, no existe ambigüedad en su redacción, cumple con las reglas de sintaxis del Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto del Ejercicio 2019.

*b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin: **sí cumple.***

Para demostrarlo se presenta un cuadro comparativo entre el Resumen Narrativo del Fin y el Objetivo del Pp definiendo los siguientes conceptos:

RESUMEN NARRATIVO FIN	OBJETIVO DEL PP
Contribuir al fortalecimiento de la competitividad del sector productivo estatal , mediante el financiamiento en la ciencia, tecnología e innovación.	La contribución a incrementar la competitividad y productividad del estado , mediante el apoyo y fomento a las actividades de innovación en los diferentes sectores a través del financiamiento e inversión en los proyectos que se desarrollen , así como con la difusión y divulgación de los avances científicos, tecnológicos y de innovación entre la población del Estado de México.

Fuente: Elaboración propia con información del Reporte General de la MIR del Ejercicio 2019 y el Catálogo de Objetivos del Gobierno del Estado de México 2019.

Como se observa en dicho cuadro, existen términos similares entre el resumen narrativo del Fin y el objetivo del PP referido en el Catálogo de Objetivos del Gobierno Estatal; siendo el Fin un objetivo superior al que el programa contribuye.

*c) Su logro no está controlado por los responsables del programa: **sí cumple.***

El logro del Fin no se encuentra controlado por los responsables del programa, quienes realizan de manera previa los trabajos de planeación para su ejecución y el COMECYT, en el ámbito de sus atribuciones, gestiona la disponibilidad presupuestal que garantice su operación y cumplimiento en beneficio de la comunidad científica y tecnológica. De esta manera se contribuye a fortalecer la competitividad del sector productivo, con un mayor número de beneficiarios. Pero en el caso de este supuesto, el logro del Fin no debe estar en el ámbito de los responsables del Programa, como su resumen narrativo lo menciona, el programa busca contribuir al fortalecimiento de la competitividad del sector productivo estatal, sin embargo, su logro total es trabajo de varios sectores de gobierno.

*d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo: **sí cumple.***

De acuerdo al Resumen Narrativo, se incluye un solo objetivo: “Contribuir al fortalecimiento de la competitividad del sector productivo estatal, mediante el financiamiento en la ciencia, tecnología e innovación”; por lo anterior, se advierte una sola idea enfocada a fortalecer la competitividad.

*e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial: **sí cumple.***

Todos los programas presupuestarios incluidos en la Estructura Programática vigente en el Estado de México, se encuentran alineados tanto al PDEM 2017 – 2023 como a los programas sectoriales, como ha sido expuesto en el análisis realizado en las preguntas 5 y 6 de la presente evaluación.

20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: *sí.*

4

- Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Justificación

El COMECYT cuenta con documentos normativos en los que se puede identificar el resumen narrativo del PP, por lo que se asigna el nivel 4, considerado el más alto en nivel de cumplimiento, para tal efecto se elaboró la siguiente tabla:

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE MÉXICO (LCYTEM)	REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Fin	Contribuir al fortalecimiento de la competitividad del sector productivo estatal, mediante el financiamiento en la ciencia, tecnología e innovación.	Capítulo I. Disposiciones, artículo 1, fracciones I y II	Artículo 19, fracciones I, III, IV y V	Título Cuarto. Del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, artículo 3.46, fracción III
Propósito	Los proyectos de desarrollo científico y tecnológico en el Estado de México, cuentan con los apoyos necesarios para mejorar los niveles de calidad y rentabilidad productiva en todos los sectores	Capítulo II. De los Principios Orientadores a la Actividad Científica y Tecnológica, Artículo VI Fracción II	Artículo 17, fracciones I, IV, V y VI	Función I de la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación
Componentes	C.1. Comunidad científica e investigadora incorporada al mercado laboral.	Capítulo II De los Principios Orientadores a la Actividad Científica y Tecnológica, Artículo VI Fracción III	Artículo 18, fracción VIII	Función III de la Dirección de Investigación Científica y Formación de Recursos Humanos
	C.2. Redes creadas en el Sistema Estatal de Innovación.	Capítulo II. De los principios orientadores a la Actividad científica y tecnológica, artículo 6, fracción IV. Capítulo III, Sección IV. Del Financiamiento a la Ciencia y la Tecnología, artículo 22, fracción VIII	Artículo 18, fracción VIII	Función VII de la Dirección de Financiamiento, Divulgación y Difusión.

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE MÉXICO (LCYTEM)	REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
	C.3. Inventiones protegidas por el COMECYT.	Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de México, Exposición de Motivos, párrafo séptimo y veintisiete	Artículo 18, fracción V	Función I del Departamento Desarrollo Tecnológico
	C.4. Inventiones realizadas y reconocidas por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial IMPI.	Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de México, Exposición de Motivos, párrafo séptimo y veintisiete	Artículo 18, fracción V	Función I, del Departamento Desarrollo Tecnológico
Actividades	A.1.1. y A.2.1. Apoyo creciente en materia de desarrollo tecnológico e innovación tecnológica.	Capítulo I. Disposiciones Generales, artículo 1, fracciones I, III, I y, V	Artículo 17, fracción I	Función IV de la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación Función VIII del Departamento Desarrollo Tecnológico
	A.3.1. Promoción y difusión de la ciencia y tecnología a través de diversos eventos.	Capítulo I. Disposiciones Generales, artículo 1, fracción VI	Artículo 17, fracción V	Funciones VI y IX de la Dirección de Financiamiento, Divulgación y Difusión
	A.4.1. Participación de los investigadores del Estado de México en la innovación de ciencia y tecnología.	Capítulo I. Disposiciones Generales, artículo 3, fracción I Capítulo II. De los Principios Orientadores a la Actividad Científica y Tecnológica, artículo 6 fracción V Sección III Del Consejo Consultivo de Ciencia y Tecnología del Estado de México, artículo 16, fracción V	Artículo 18, fracción IV	Funciones I, III y IX de la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación Función I y IV del Departamento Desarrollo Tecnológico

Fuente: Elaboración propia con información de la LCYTEM y el Manual General de Organización del COMECYT.

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Programa presupuestario (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claridad: el indicador deberá ser preciso e inequívoco.
- b) Relevancia: el indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo al cual se vincula o le da origen.
- c) Economía: la información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable.
- d) Monitoreable: el indicador debe poder sujetarse a una verificación independiente.
- e) Adecuado: el indicador debe aportar una base suficiente para evaluar el desempeño.

Respuesta: sí.

4

- Del 85% al 100% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación

A fin de atender el presente cuestionamiento, se consultaron los resultados a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2018, emitidos por el OSFEM, siendo importante mencionar que los resultados de la Cuenta Pública 2019 estarán disponibles hasta enero de 2021. En este tenor, se realiza un comparativo entre la Cuenta Pública 2018 y los hallazgos encontrados por esta evaluadora en la MIR 2019.

Para dar mayor claridad a los supuestos establecidos en la pregunta, se desglosan los siguientes conceptos:

CLARIDAD	RELEVANCIA	ECONÓMICO	MONITOREABLE	ADECUADO
El indicador debe ser preciso e inequívoco, interpretado sin ambigüedades o aspectos técnicos, es decir, permite identificar con claridad lo que se pretende medir.	El indicador debe reflejar una dimensión relevante del logro del objetivo, es decir, los aspectos más importantes del indicador están directamente relacionados con algún aspecto fundamental del objetivo.	La información necesaria para generar el indicador debe estar disponible a un costo razonable.	El indicador debe ser sujeto a una verificación independiente, para lo cual se necesita que los medios de verificación estén definidos y el método de cálculo sea claro.	El indicador debe medir lo que cada nivel de objetivos plantea y dar una base suficiente para emitir un juicio respecto al desempeño del programa.

Fuente: Elaboración propia con información de los Resultados a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2018.

Ahora bien, considerando la definición de las características con las que deben cumplir los indicadores para medir el desempeño de los programas, se presenta el análisis realizado por el OSFEM en 2018 en comparación con los indicadores de la MIR del PP del ejercicio 2019.

FIN: En la Cuenta Pública 2018 se menciona que el término “*monitoreable*” no se considera aceptable en la matriz de ese mismo año, sin embargo, en la MIR 2019, este indicador cuenta con los medios de verificación suficientes, haciendo referencia al Decreto de presupuesto del ejercicio, en él se menciona de manera clara y específica el monto total autorizado en materia de ciencia, tecnología e innovación y el total autorizado en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, cuyas variables determinan el monto total en inversión para los temas mencionados; por lo que tomando en cuenta que el objetivo a este nivel es contribuir al fortalecimiento de la competitividad, mediante el financiamiento de la ciencia y tecnología, el indicador puede considerarse relevante pero no adecuado, debido a que no aporta la información suficiente para determinar el desempeño del Programa.

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	CUMPLIMIENTO	
Contribuir al fortalecimiento de la competitividad del sector productivo estatal, mediante el financiamiento en la ciencia, tecnología e innovación.	Porcentaje de presupuesto autorizado en materia de ciencia, tecnología e innovación (IC).	(Presupuesto estatal autorizado anual en ciencia, tecnología e innovación / Presupuesto de egresos total anual del Gobierno del Estado de México)*100	C	Sí
			R	Sí
			E	Sí
			M	Sí
			A	No

Fuente: Elaboración propia con información del Reporte General de la MIR del Ejercicio 2019.

PROPÓSITO: Para este nivel, esta evaluadora coincide con lo contenido en la Cuenta Pública 2018; ya que el resumen narrativo de ese año no es claro, éste debe medir un resultado específico o cambio esperado en la población objetivo o área de enfoque, no obstante, en la MIR del PP 2019 se presenta un Propósito redactado en otro sentido, en él, se menciona a la población objetivo y/o área de enfoque, así como el resultado logrado, por lo que se concluye que en la MIR 2019 el indicador de Propósito cuenta con la característica de claridad, relevancia, económico y adecuado.

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	CUMPLIMIENTO	
Los proyectos de desarrollo científico y tecnológico en el Estado de México, cuentan con los apoyos necesarios para mejorar los niveles de calidad y rentabilidad productiva en todos los sectores.	Tasa de variación de los apoyos otorgados en ciencia, tecnología e innovación.	((Monto de los apoyos para actividades de ciencia y tecnología en el año actual / Monto de los apoyos para actividades de ciencia y tecnología en el año anterior)-1)*100	C	Sí
			R	Sí
			E	Sí
			M	No
			A	Sí

Fuente: Elaboración propia con información del Reporte General de la MIR del Ejercicio 2019.

Asimismo, existe coincidencia entre los medios de verificación existentes en la MIR 2018 y MIR 2019, por lo que se consideran no monitoreables ya que no son los suficientemente específicos y no describen cual es el área que los emite.

COMPONENTES: A continuación, se presenta una nueva tabla con los indicadores a nivel componente de la MIR 2019, en la cual se puede observar claridad en el cumplimiento a la lógica horizontal, dejando evidencia de que existen conceptos comunes entre el Resumen Narrativo, el nombre del indicador y la fórmula de cálculo; además, se hace referencia a que los medios de verificación del ejercicio 2019 se consideran no monitoreables por carecer de información que identifique el área que los elabora.

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	CUMPLIMIENTO	
C.1.	Comunidad científica e investigadora incorporada al mercado laboral.	Porcentaje de personas incorporadas al mercado laboral como resultado de los programas de inserción del COMECYT.	(Número de personas especializadas y en proceso de especialización incorporadas al mercado laboral como consecuencia de los programas de inserción implementados por el COMECYT/Número de personas participantes en programas de inserción implementados por el COMECYT)*100	C	Sí
				R	Sí
				E	Sí
				M	No
				A	Sí
C.2.	Redes creadas en el Sistema Estatal de Innovación.	Porcentaje de redes creadas mediante el Sistema Estatal de Innovación con valoración positiva.	(Número de redes creadas mediante el Sistema Estatal de Innovación con valoración positiva / Número de redes creadas a través del Sistema Estatal de Innovación)*100	C	Sí
				R	Sí
				E	Sí
				M	No
				A	Sí
C.3.	Inversiones protegidas por el COMECYT.	Porcentaje de inversiones asesoradas o promovidas por el COMECYT que fueron protegidas	(Número de inversiones promovidas por el COMECYT que fueron protegidas por algún mecanismo. / Número de inversiones promovidas)*100	C	Sí
				R	Sí
				E	Sí
				M	No
				A	Sí
C.4.	Inversiones realizadas y reconocidas por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial IMPI.	Número de inversiones por cada cien mil habitantes de la Población Económicamente Activa en el Estado de México	(Número de inversiones promovidas por el COMECYT que fueron protegidas ante el IMPI. / (Población Económicamente Activa /100000))	C	Sí
				R	Sí
				E	Sí
				M	No
				A	Sí

Fuente: Elaboración propia con información del Reporte General de la MIR del Ejercicio 2019.

ACTIVIDADES: Finalmente, en las observaciones realizadas en la Cuenta Pública 2018, se encuentra que las actividades no cuentan con las reglas de sintaxis requeridas para este nivel de la MIR, en cambio en el ejercicio 2019, el cumplimiento sintáctico se realizó de acuerdo a las reglas establecidas en el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2019, sin embargo, se podría sugerir una revisión a la actividad 2, debido a que se incluyen dos sustantivos, de acuerdo al siguiente cuadro:

Actividades	Actividad 1.1 y 2.1	
	Sustantivo derivado de un verbo +	Apoyo
	Complemento	En materia de desarrollo tecnológico e innovación tecnológica
	Actividad 3.1	
	Sustantivo derivado de un verbo +	Promoción
	Complemento	Y difusión de la ciencia y la tecnología a través de diversos eventos.
	Actividad 4.1	
	Sustantivo derivado de un verbo +	Participación
	Complemento	De los investigadores del Estado de México en la innovación de ciencia y tecnología.

Fuente: Elaboración propia con información del Reporte General de la MIR del Ejercicio 2019.

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	CUMPLIMIENTO	
A1.1 A2.1	Apoyo creciente en materia de desarrollo tecnológico e innovación tecnológica.	Porcentaje de proyectos apoyados en materia de desarrollo tecnológico e innovación tecnológica	(Número de proyectos apoyados / Número de proyectos recibidos) * 100	C	Sí
				R	Sí
				E	Sí
				M	Sí
				A	No
A3.1	Promoción y difusión de la ciencia y tecnología a través de diversos eventos.	Promedio de asistentes a eventos de promoción y fomento de la ciencia y la tecnología	(Número de asistentes reportados en eventos de promoción y fomento de la ciencia y la tecnología / Número de eventos de promoción y fomento de la ciencia y la tecnología)	C	Sí
				R	Sí
				E	Sí
				M	No
				A	Sí
A4.1	Participación de los investigadores del Estado de México en la innovación de ciencia y tecnología.	Número de investigadores por cada cien mil habitantes de la población económicamente activa en el Estado de México	(Número de investigadores con registro SNI en el Estado de México. / (Población Económicamente Activa / 100000))	C	Sí
				R	Sí
				E	Sí
				M	No
				A	Sí

Fuente: Elaboración propia con información de Reporte General de la MIR del Ejercicio 2019.

22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa presupuestario cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre del indicador.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Sentido (ascendente, descendente).

Respuesta: sí.

- 4
- Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación

De acuerdo a las fichas técnicas proporcionadas por el COMECYT, se plantea el siguiente análisis para mostrar las características con las que cuenta cada indicador de la MIR del ejercicio 2019, siendo que esta evaluadora considera cuentan con todos los elementos establecidos en la pregunta y se le otorga el nivel 4 de cumplimiento (calificación más alta). *Ver Anexo 5. "Indicadores"*.

NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN Y/O INTERPRETACIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	LÍNEA BASE	METAS	SENTIDO
Fin							
Porcentaje de presupuesto autorizado en materia de ciencia, tecnología e innovación (IC)	Sí	Sí	Millones de pesos	Anual	No	Sí	Ascendente
Propósito							
Tasa de variación de los apoyos otorgados en ciencia, tecnología e innovación.	Sí	Sí	Millones de pesos	Anual	Sí	Sí	Ascendente

NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN Y/O INTERPRETACIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	LÍNEA BASE	METAS	SENTIDO
Componentes							
Porcentaje de personas incorporadas al mercado laboral como resultado de los programas de inserción del COMECYT.	Sí	Sí	Persona	Anual	Sí	Sí	Ascendente
Porcentaje de redes creadas mediante el Sistema Estatal de Innovación con valoración positiva.	Sí	Sí	Red	Anual	No	Sí	Ascendente
Porcentaje de invenciones asesoradas o promovidas por el COMECYT que fueron protegidas.	Sí	Sí	Producto	Semestral	Sí	Sí	Ascendente
Número de invenciones por cada cien mil habitantes de la Población Económicamente Activa en el Estado de México.	Sí	Sí	Persona	Trimestral	No	Sí	Ascendente
Actividades							
Porcentaje de proyectos apoyados en materia de desarrollo tecnológico e innovación tecnológica.	Sí	Sí	Proyecto	Anual	Sí	Sí	Ascendente

NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN Y/O INTERPRETACIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	LÍNEA BASE	METAS	SENTIDO
Promedio de asistentes a eventos de promoción y fomento de la ciencia y la tecnología.	Sí	Sí	Persona / Evento	Trimestral	Sí	Sí	Ascendente
Número de investigadores por cada cien mil habitantes de la Población Económicamente Activa en el Estado de México.	Sí	Sí	Persona	Trimestral	Sí	Sí	Ascendente

Fuente: Elaboración propia con información de las fichas técnicas de indicadores del Ejercicio Fiscal 2019 del COMECYT.

Se sugiere complementar la información correspondiente a la línea base, equivalente al 4.7% del total de omisiones detectadas en los requisitos que debe contener las Fichas Técnicas de los indicadores; es importante considerar la presente información para evitar observaciones en futuras cuentas públicas por la omisión de datos.

23. Las metas de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta: sí.

4

- Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación

NOMBRE DEL INDICADOR	META	A) UNIDAD DE MEDIDA	B) ORIENTADA AL DESEMPEÑO	C) FACTIBLE	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
Fin					
Porcentaje de presupuesto autorizado en materia de ciencia, tecnología e innovación (ic).	Sí	Sí	Sí	Sí	100%
Propósito					
Tasa de variación de los apoyos otorgados en ciencia, tecnología e innovación.	Sí	Sí	Sí	Sí	100%
Componentes					
Porcentaje de personas incorporadas al mercado laboral como resultado de los programas de inserción del COMECYT.	Sí	Sí	Sí	Sí	100%
Porcentaje de redes creadas mediante el Sistema Estatal de Innovación con valoración positiva.	Sí	Sí	Sí	Sí	100%
Porcentaje de invenciones asesoradas o promovidas por el COMECYT que fueron protegidas.	Sí	Sí	Sí	Sí	90.09%

NOMBRE DEL INDICADOR	META	A) UNIDAD DE MEDIDA	B) ORIENTADA AL DESEMPEÑO	C) FACTIBLE	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
Número de inversiones por cada cien mil habitantes de la Población Económicamente Activa en el Estado de México.	Sí	Sí	Sí	Sí	100%
Actividades					
Porcentaje de proyectos apoyados en materia de desarrollo tecnológico e innovación tecnológica.	Sí	Sí	Sí	Sí	100.25%
Promedio de asistentes a eventos de promoción y fomento de la ciencia y la tecnología.	Sí	Sí	Sí	Sí	102.40%
Número de investigadores por cada cien mil habitantes de la Población Económicamente Activa en el Estado de México.	Sí	Sí	Sí	Sí	100.27%

Fuente: Elaboración propia con información de las fichas técnicas de indicadores del Ejercicio Fiscal 2019 del COMECYT.

Con base en lo anterior, se cumple con el criterio de la orientación al desempeño con los avances que se muestran en la columna en color verde, que de acuerdo a los parámetros de medición es el que refleja el nivel óptimo de cumplimiento en el ejercicio 2019; además, se considera factible analizar las fichas técnicas de cada uno de los indicadores, las cuales muestran el cumplimiento de las metas establecidas.

Para dar claridad al párrafo que antecede, se muestra la semaforización que determina el comportamiento de un indicador de acuerdo a su nivel de cumplimiento:

PARÁMETROS DE ASIGNACIÓN DE COLOR DE ACUERDO AL DESEMPEÑO									
UMBRALES									
ROJO		NARANJA		AMARILLO		VERDE		MORADO	
INF	SUP	INF	SUP	INF	SUP	INF	SUP	INF	SUP
0	49.99	50	69.99	70	89.99	90	110	110.01	200 o +

Como se observa la MIR del PP objeto de este estudio mantiene un nivel de desempeño considerado como *"muy bueno"*, tomando en cuenta los niveles de cumplimiento obtenidos en el ejercicio 2019.

24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) Oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

Respuesta: sí.

- 2
- Del 50% al 69% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.

Justificación

NOMBRE DEL INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	A)	B)	C)	D)	CALIFICACIÓN
Fin						
Porcentaje de presupuesto autorizado en materia de ciencia, tecnología e innovación (IC).	Presupuesto de Egresos del Estado de México para el ejercicio fiscal vigente.	100	100	100	100	100
Propósito						
Tasa de variación de los apoyos otorgados en ciencia, tecnología e innovación.	Registro de apoyos destinados a las actividades de ciencia y tecnología en el ejercicio fiscal vigente, elaborado por el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología. Actividades de ciencia y tecnología en el ejercicio fiscal vigente, elaborado por el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología.	100	100	100	100	100
Componentes						
Porcentaje de personas incorporadas al mercado laboral como resultado de los programas de inserción del COMECYT.	Registro correspondiente en el ejercicio fiscal vigente, elaborado por el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología.	0	0	0	100	25
Porcentaje de redes creadas mediante el Sistema Estatal de Innovación con valoración positiva.	Registro correspondiente en el ejercicio fiscal vigente, elaborado por el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología.	0	0	0	100	25

NOMBRE DEL INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	A)	B)	C)	D)	CALIFICACIÓN
Porcentaje de invenciones asesoradas o promovidas por el COMECYT que fueron protegidas.	Registro correspondiente en el ejercicio fiscal vigente, elaborado por el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología.	0	0	0	100	25
Número de invenciones por cada cien mil habitantes de la Población Económicamente Activa en el Estado de México.	Registro correspondiente en el ejercicio fiscal vigente, elaborado por el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología.	0	0	0	100	25
Actividades						
Porcentaje de proyectos apoyados en materia de desarrollo tecnológico e innovación tecnológica.	Registro de las invenciones https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/369605/Informe_Anuual_2017_parte_1.pdf PEA: http://www.stps.gob.mx/gobmx/estadisticas/pdf/Perfiles/PERFIL%20ESTADO%20DE%20MEXICO.PDF	100	100	100	100	100
Promedio de asistentes a eventos de promoción y fomento de la ciencia y la tecnología.	Registro correspondiente en el ejercicio fiscal vigente, elaborado por el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología.	0	0	0	100	25
Número de investigadores por cada cien mil habitantes de la Población Económicamente Activa en el Estado de México.	Registro correspondiente en el ejercicio fiscal vigente, elaborado por el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología.	0	0	0	100	25
PROMEDIO FINAL						50.0

Fuente: Elaboración propia con información de las Fichas Técnicas de indicadores del Ejercicio Fiscal 2019 del COMECYT.

De acuerdo a las características mencionadas y el nivel de cumplimiento con que cuentan los medios de verificación, se concluye que solo el 50% de éstos da cumplimiento a las características estipuladas en la pregunta, por lo que se sugiere modificarlos y en su redacción considerar que sean oficiales, cuenten con un nombre que permita identificarlos, se puedan obtener fácilmente los datos para el cálculo del indicador y que sean públicos.

25. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del Programa presupuestario es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuesta: sí.

- 2 • Dos de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.

RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	A)	B)	C)	CALIFICACIÓN
Fin						
Contribuir al fortalecimiento de la competitividad del sector productivo estatal, mediante el financiamiento en la ciencia, tecnología e innovación.	Porcentaje de presupuesto autorizado en materia de ciencia, tecnología e innovación (IC).	Presupuesto de Egresos del Estado de México para el ejercicio fiscal vigente.	100	100	100	100
Propósito						
Los proyectos de desarrollo científico y tecnológico en el Estado de México, cuentan con los apoyos necesarios para mejorar los niveles de calidad y rentabilidad productiva en todos los sectores.	Tasa de variación de los apoyos otorgados en ciencia, tecnología e innovación.	Registro de apoyos destinados a las actividades de ciencia y tecnología en el ejercicio fiscal vigente, elaborado por el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, actividades de ciencia y tecnología en el ejercicio fiscal vigente, elaborado por el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología.	100	50	100	83.33
Componentes						
C.1. Comunidad científica e investigadora incorporada al mercado laboral.	Porcentaje de personas incorporadas al mercado laboral como resultado de los programas de inserción del COMECYT.	Registro correspondiente en el ejercicio fiscal vigente, elaborado por el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología.	50	50	100	66.66

RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	A)	B)	C)	CALIFICACIÓN
C.2. Redes creadas en el Sistema Estatal de Innovación.	Porcentaje de redes creadas mediante el Sistema Estatal de Innovación con valoración positiva.	Registro correspondiente en el ejercicio fiscal vigente, elaborado por el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología.	50	50	100	83.33
C.3. Inventiones protegidas por el COMECYT.	Porcentaje de inventiones asesoradas o promovidas por el COMECYT que fueron protegidas.	Registro correspondiente en el ejercicio fiscal vigente, elaborado por el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología.	50	50	100	83.33
C.4. Inventiones realizadas y reconocidas por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial IMPI.	Número de inventiones por cada cien mil habitantes de la Población Económicamente Activa en el Estado de México.	Registro correspondiente en el ejercicio fiscal vigente, elaborado por el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología.	50	50	100	83.33
Actividades						
A.1.1. y A.2.1. Apoyo creciente en materia de desarrollo tecnológico e innovación tecnológica.	Porcentaje de proyectos apoyados en materia de desarrollo tecnológico e innovación tecnológica.	Registro de las inventiones https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/369605/Informe_Anuual_2017_parte_1.pdf PEA: http://www.stps.gob.mx/gobmx/estadisticas/pdf/Perfiles/PERFIL%20ESTADO%20D E%20MEXICO.PDF	100	100	100	100
A.3.1. Promoción y difusión de la ciencia y tecnología a través de diversos eventos.	Promedio de asistentes a eventos de promoción y fomento de la ciencia y la tecnología.	Registro correspondiente en el ejercicio fiscal vigente, elaborado por el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología.	50	50	100	83.33
A.4.1. Participación de los investigadores del Estado de México en la innovación de ciencia y tecnología.	Número de investigadores por cada cien mil habitantes de la Población Económicamente Activa en el Estado de México.	Registro correspondiente en el ejercicio fiscal vigente, elaborado por el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología.	50	50	100	83.33
PROMEDIO FINAL						85.18

Fuente: Elaboración propia con información de la Matriz de Indicadores para Resultados del Ejercicio 2019 del COMECYT.

26. Para concluir con este punto, habrá que tomar en consideración las observaciones realizadas en la pregunta 24 de la evaluación, referente a las características necesarias para que los medios de verificación sean los necesarios, suficientes y permitan medir de manera directa el objetivo a cualquier nivel de la MIR.

En el caso del **Fin**, el medio de verificación es el necesario y suficiente para calcular el indicador, pero el indicador no permite medir correctamente el objetivo a nivel Fin, porque únicamente llega al punto de saber cuánto se autorizó en el presupuesto de egresos, pero no se tienen datos de cómo ese presupuesto tuvo un impacto para el fortalecimiento de la competitividad en el sector científico y tecnológico.

En cuanto al **Propósito**, el medio de verificación no es el suficiente para calcular el indicador, debido a que no se especifica el área encargada de elaborar y dar seguimiento al registro que se menciona, sin embargo, a través de un solo registro o una sola base de datos es posible obtener la información de las variables de un indicador.

En el caso de los **Componentes**, se consideran que no son necesarios ni suficientes, no obstante, de acuerdo a la información proporcionada, el registro si existe, aunque no se especifique de manera clara su nombre, en éste se puede encontrar la información necesaria para determinar los valores de las variables de los indicadores.

Finalmente, para el caso de las **Actividades**, no se consideran necesarios y suficientes los medios de verificación mencionados en 2 de ellas, ya que al igual que en los Componentes, no se menciona de manera clara el nombre de los registros, archivos y/o bases de datos en los que se localice la información necesaria para determinar el resultado de los indicadores.

VALORACIÓN FINAL DE LA MIR

27. Sugiera modificaciones en la MIR del Programa presupuestario o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

Después de revisar cada uno de los elementos de la MIR del Ejercicio 2019 del PP, objeto de la evaluación, se concluye que la MIR cumple de manera parcial con los elementos metodológicos establecidos por la MML, por lo que resulta fundamental realizar el replanteamiento del problema central y de la población objetivo, de esta manera podrán generarse de manera más clara las causas y efectos que darán una mejor dirección al planteamiento del árbol de objetivos y de los indicadores que formarán parte de la MIR del PP.

En lo referente al **Propósito**, se deberá de cuidar que se redacte como la consecuencia directa de lo que ocurrirá como resultado de los componentes, tomando en consideración las observaciones realizadas en la pregunta 18 de la presente evaluación; de igual manera, es importante cuidar que los indicadores definidos en la MIR, cuenten con los criterios de claridad, relevancia, economía, monitoreable y adecuado, por tratarse de características tienen relación directa con la lógica horizontal y vertical establecida en la MML, por lo que resulta relevante que los indicadores cumplan al 100% con las características antes mencionadas.

También se observó que las **Fichas Técnicas** de los indicadores cumplen en un 90% con la información requerida, ya que no se menciona la línea base, de ahí que se sugiere que sean requisitados todos los campos establecidos, para contar con la información suficiente y necesaria para evaluar el comportamiento de un indicador.

Adicionalmente, los **medios de verificación** deberán ser revisados y diseñados de acuerdo a las características mínimas requeridas, porque se observa que en la MIR del PP no se especifica que área los elabora y el nombre no se menciona de manera clara.

En lo que respecta a la **lógica horizontal**, se concluye que existe relación entre el resumen narrativo del PP, el indicador, la fórmula de cálculo, pero no así con los medios de verificación, ya que como se mencionó con antelación, no son claros y esta situación conlleva a que no exista total cumplimiento en la lógica horizontal establecida en la MML.

Por lo que se refiere a la **lógica vertical**, se recomienda subsanar la existencia de al menos una actividad para cada componente y cuidar que sean redactados como objetivos alcanzados y, que en conjunto con los supuestos, mantengan una línea directa hacia el cumplimiento del propósito. *Ver Anexo 7 "Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados".*

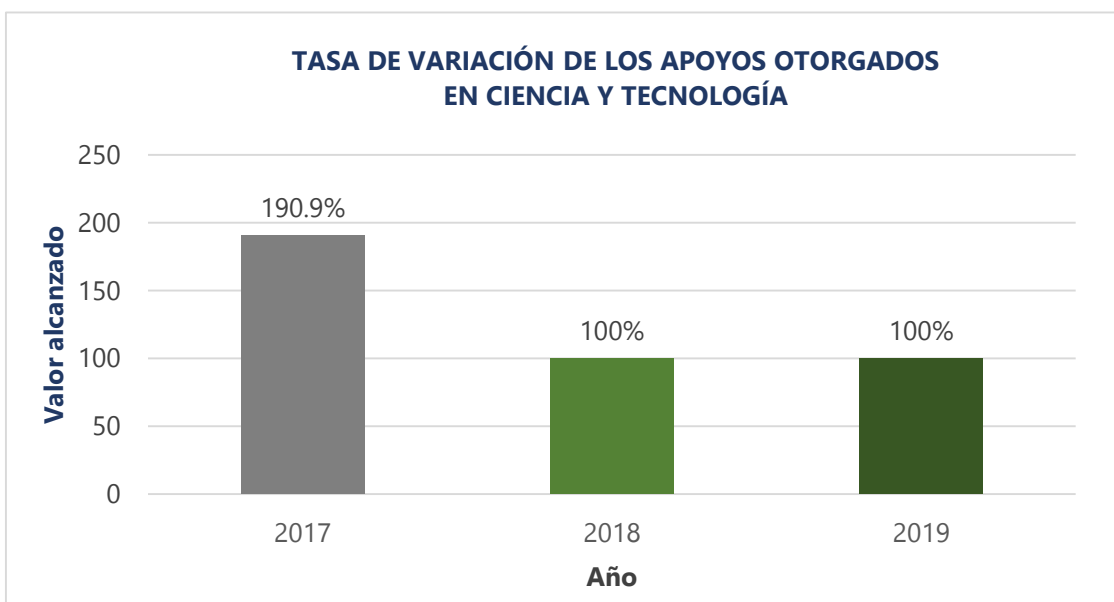
28. ¿Cuáles fueron los resultados obtenidos en los indicadores que integran la MIR del programa presupuestario?

Justificación

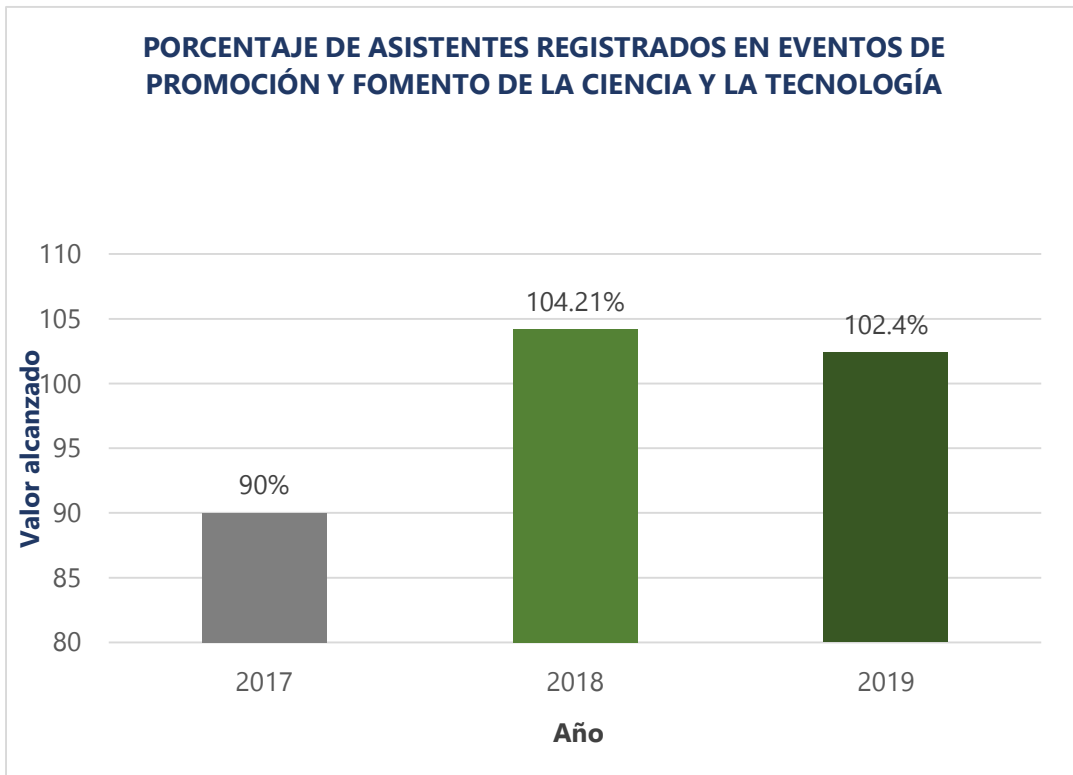
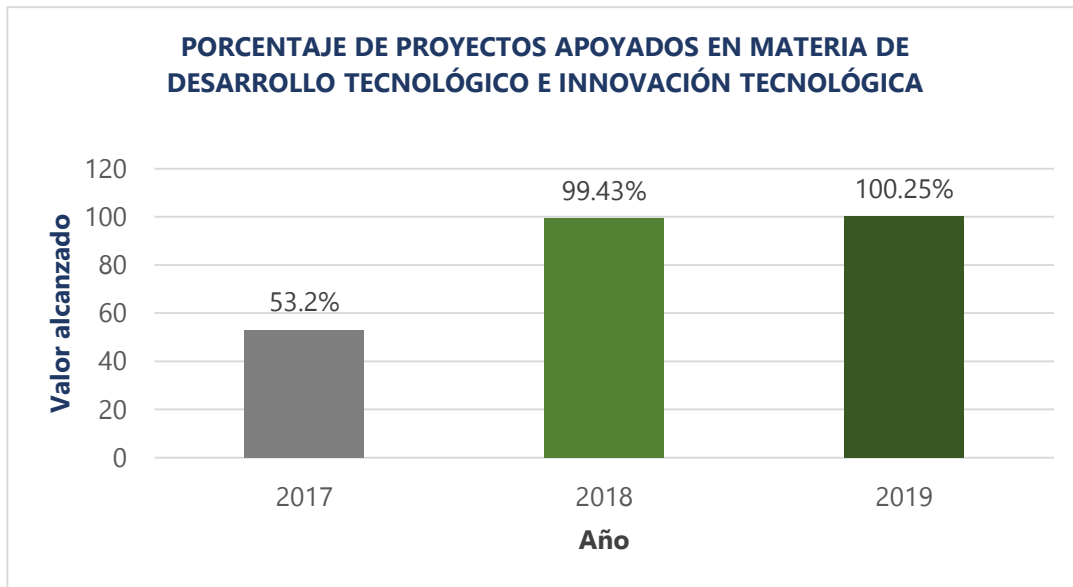
Para atender el presente cuestionamiento, se realizó el análisis de los resultados de los indicadores de la MIR correspondiente a los años 2017, 2018 y 2019.

A continuación, se presentan las gráficas en las que se observa un comportamiento constante y favorable de los indicadores del PP, de ahí su permanencia e importancia.

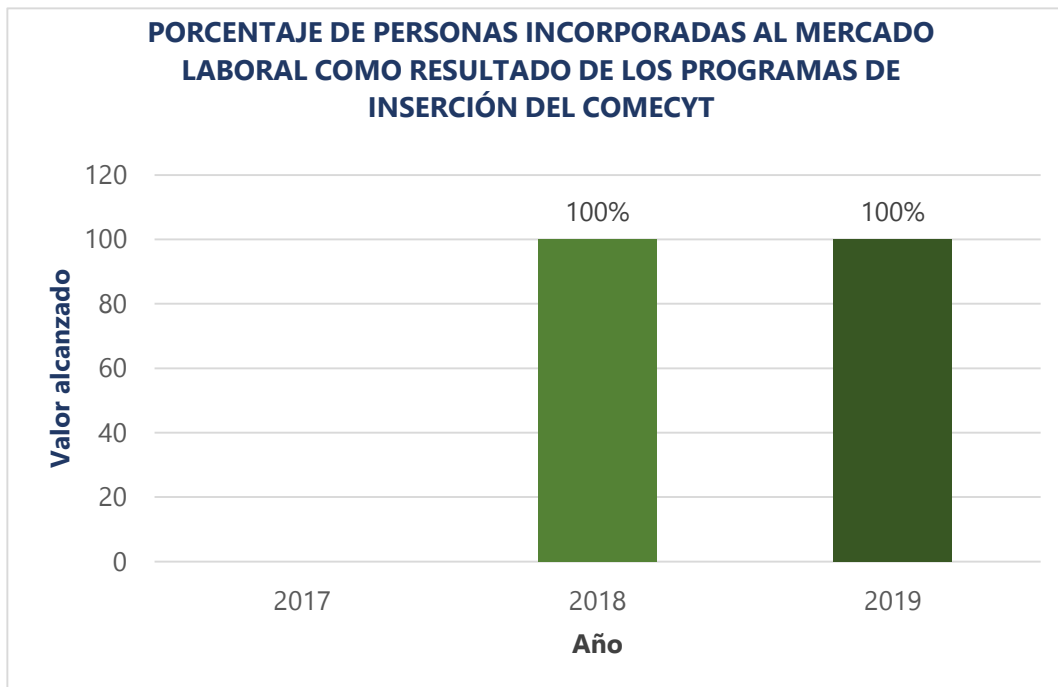
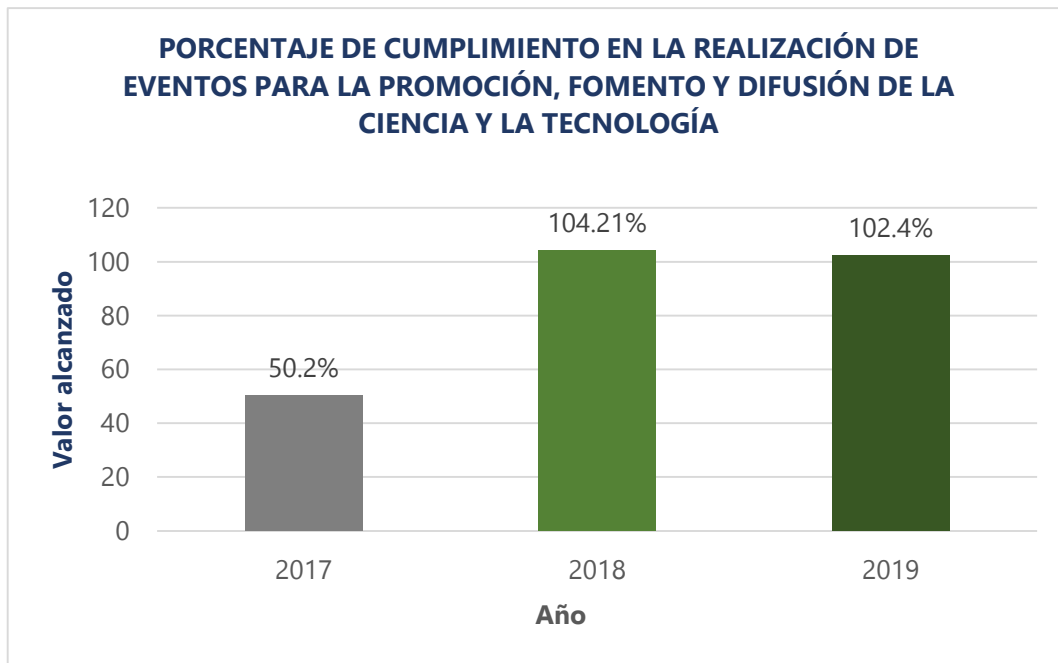
GRÁFICOS COMPARATIVOS



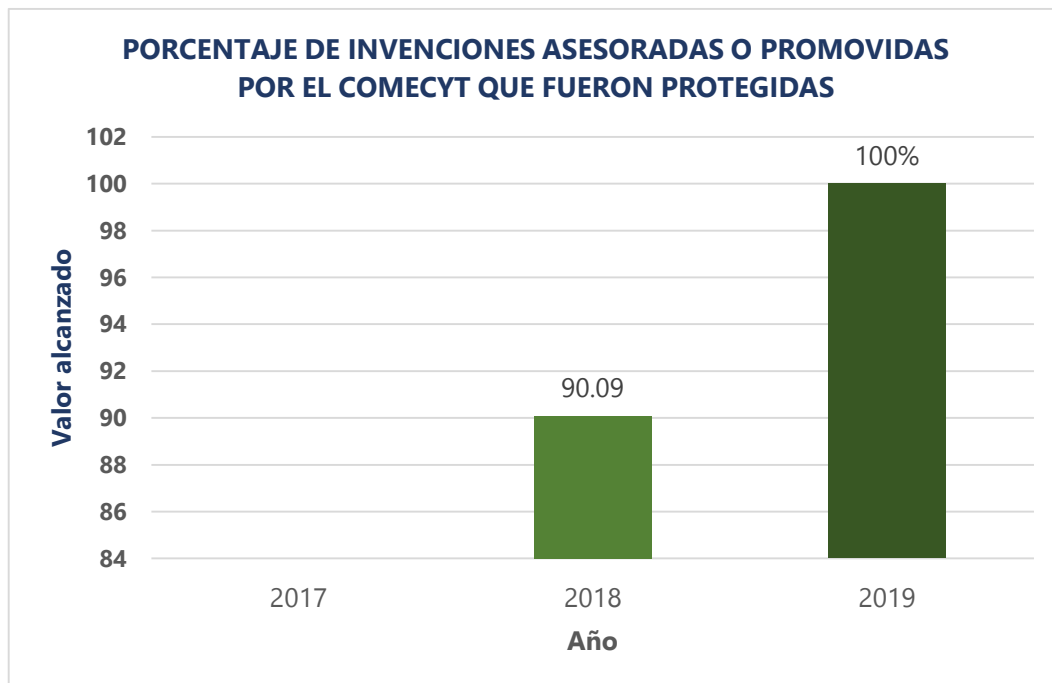
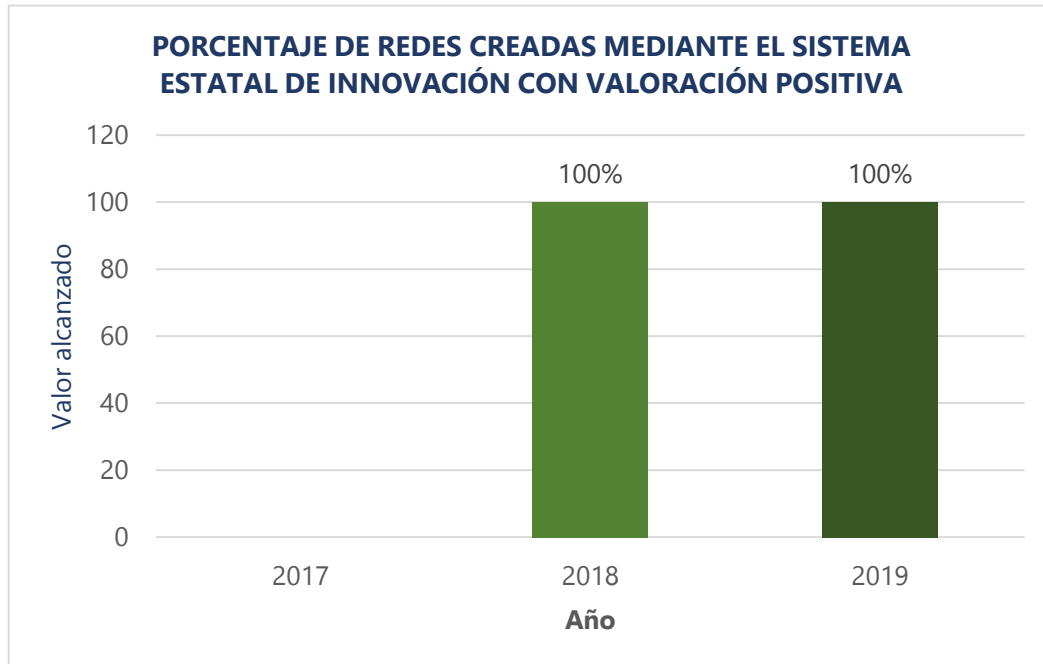
GRÁFICOS COMPARATIVOS



GRÁFICOS COMPARATIVOS



GRÁFICOS COMPARATIVOS



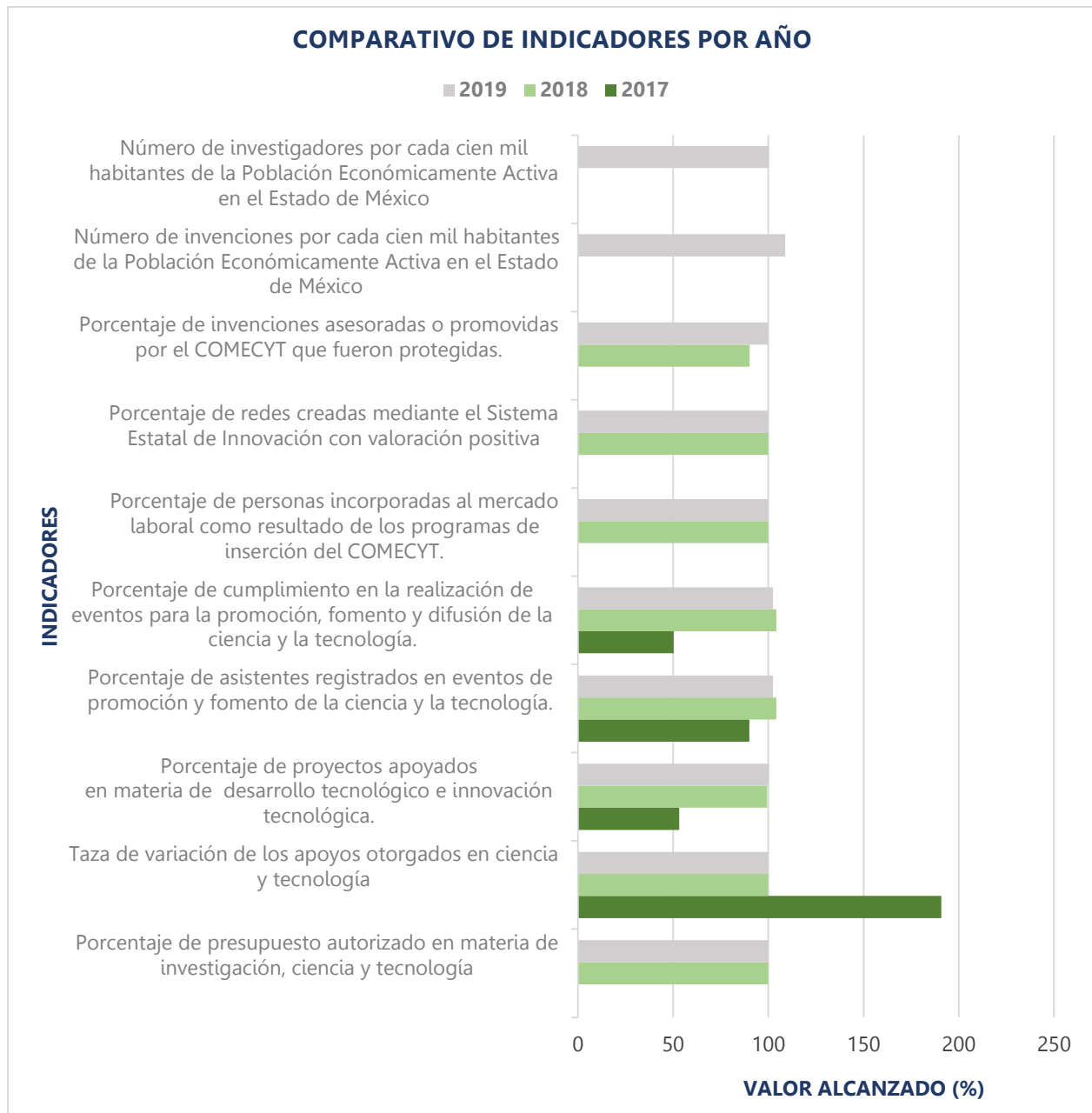
GRÁFICOS COMPARATIVOS



Fuente: Elaboración propia con información del Informe de la Cuenta Pública 2017, 2018 y las Fichas técnicas de los indicadores del Ejercicio 2019.

Por lo anterior, se comprueba el cumplimiento de los indicadores, motivo que permitirá demostrar que la serie de pasos que se establecen en la MML, no otorga certeza al cumplimiento de las metas planteadas en los indicadores.

Finalmente, a continuación, se muestra el comparativo general del comportamiento de los indicadores; en este gráfico el incremento en el nivel de cumplimiento es más notorio en cada uno de los indicadores que forman parte del PP objeto de la evaluación:



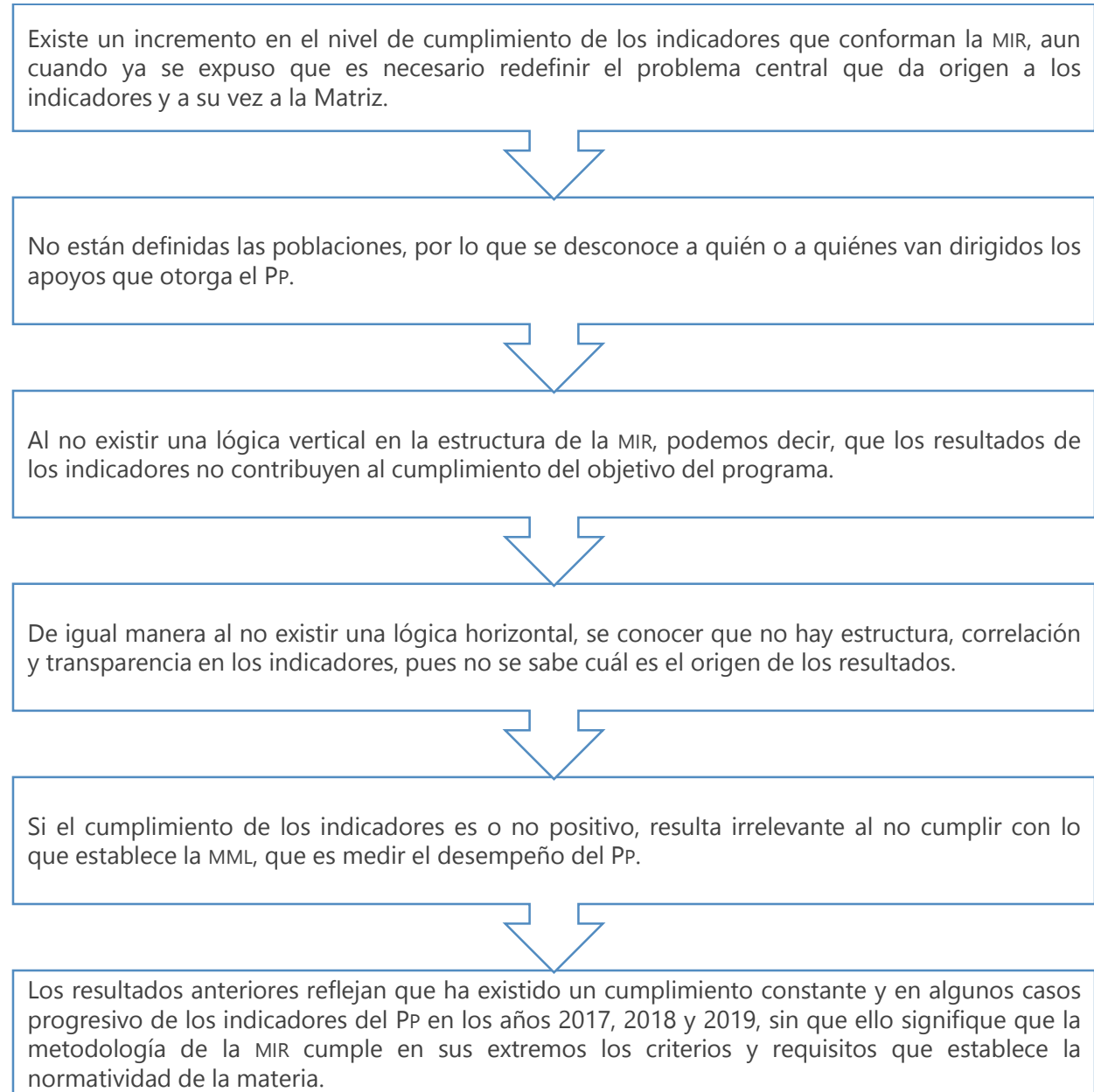
Fuente: Elaboración propia con información de los resultados de los indicadores contenidos en MIR de los Ejercicios Fiscales 2017, 2018 y 2019 del COMECYT.

29. ¿Los resultados obtenidos en los indicadores durante los ejercicios anteriores son considerados óptimos para el objetivo principal del programa presupuestario?

Respuesta: *sí.*

Justificación

Considerando la información expuesta en la respuesta anterior y después de analizar si la MIR del PP da cumplimiento o no a lo que establece la MML, se concluye lo siguiente:



RECOMENDACIONES TOMO V

1. Con apoyo de la MML, reforzar el análisis para determinar las actividades necesarias y acordes con los componentes de la MIR.
2. Realizar una revisión en el Árbol de Problemas, para determinar mayores causas, lo que conlleva a la obtención de un mayor número de componentes, además de considerar en el análisis, otros programas de apoyo que ofrece el COMECYT, toda vez que éstos forman parte de los bienes y/o servicios otorgados.
3. Verificar que la redacción de los Componentes se realice de acuerdo a las reglas de sintaxis establecidas en el Manual para la formulación del Anteproyecto vigente.
4. Apoyarse en la Metodología del MML para fortalecer el análisis y construcción de la MIR, y de esta manera determinar los supuestos que podrían afectar al Programa.
5. Realizar una revisión en el Árbol de Problemas, para determinar mayores causas, lo que permitirá obtener un mayor número de componentes, necesarios para generar el Propósito del PP.
6. Realizar una revisión en el Árbol de Problemas, si bien logró generar el nivel de Fin de forma correcta dando cumplimiento a la MML, de la misma manera podría generarse para los componentes y las actividades.
7. Mejorar y fortalecer los medios de verificación con el objetivo de que sean los necesarios y suficientes y de esta manera se pueda medir y replicar el cumplimiento del objetivo por nivel.
8. Fortalecer la presentación de los medios de verificación de manera que cumplan con los criterios de la MML.
9. Mejorar y fortalecer los medios de verificación con el objetivo de que sean los necesarios y suficientes y, de esta manera, se pueda medir y replicar el cumplimiento del objetivo por nivel.

TOMO VI. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO
INNOVACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

TOMO VI. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

30. El programa presupuestario identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) **Gastos en operación:** se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) **Gastos en mantenimiento:** requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) **Gastos en capital:** son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) **Gasto unitario:** gastos totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: sí.

2

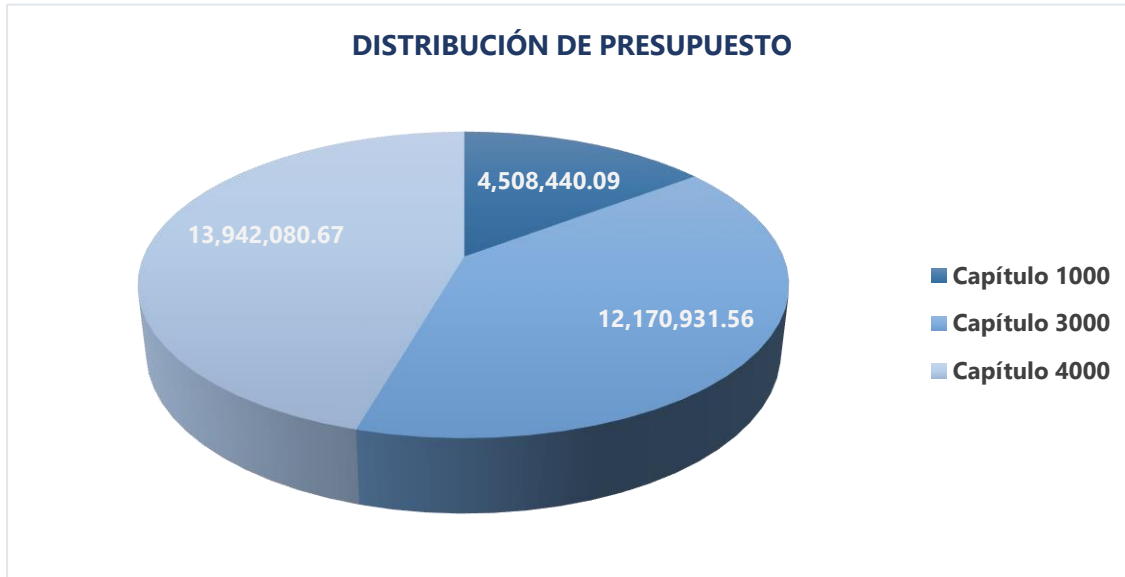
- El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.

Justificación

El Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) publicó en el año 2010 el Clasificador por Objeto del Gasto, por ello la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, a través de la Contaduría General Gubernamental, emite anualmente el *"Manual Único de Contabilidad para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México"* y el *"Clasificador por objeto de gasto"*, con el propósito de registrar los egresos en la clasificación económica del presupuesto, además de mencionar que para identificar el gasto público por su naturaleza económica, se deberá establecer el vínculo por capítulo, subcapítulo, partida de gasto genérica y partida de gasto específica, con el componente de la clave presupuestaria correspondiente.

Por lo antes expuesto, se determinó que en lo concerniente a los gastos derivados de la ejecución del PP *"Innovación científica y tecnológica"*, se tienen debidamente identificados y desglosados por capítulo de gasto, los gastos en operación y los gastos en mantenimiento, por lo cual, se le otorga un nivel 2 de cumplimiento.

PRESUPUESTO 2019 PP INNOVACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA				
Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	TOTAL
4,508,440.09	-	12,170,931.56	13,942,080.67	30,621,452.32
15%	-	39%	46%	100%



Capítulo 1000 Servicios Personales: agrupa las remuneraciones del personal al servicio del ente público, gastos que para el Programa representan el 15% respecto del total.

Capítulo 3000 Servicios Generales: es considerado un gasto directo y de mantenimiento, agrupa para este Programa, el 39% de las asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

Capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas: asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo a las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades, agrupa para este Programa el 46% del total autorizado.

31. El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- b) Los resultados principales del programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).

Respuesta: Sí

- 2 | • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.

Justificación

El PP Innovación científica y tecnológica cuenta con los debidos mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, de acuerdo con lo establecido en las normas correspondientes, cumpliendo con todas las características solicitadas en la pregunta, por lo cual, se les otorga el nivel 4 de cumplimiento.

*a) Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics: **sí cumple.***

Los documentos normativos correspondientes al PP "Innovación científica y tecnológica" se pueden consultar en la página electrónica:

<http://intranet.COMECYT.edomex.gob.mx/ceati/programas-de-apoyo/desarrollo-y-validacion-de-prototipos>

En dicha página se encuentran publicadas las ROP y las Convocatorias para cada uno de los programas de apoyo que oferta el Consejo, así como los diversos convenios y acuerdos en torno a la materia; además, en el apartado de marco jurídico de la página oficial del COMECYT se encuentra el vínculo al IPOMEX, en ésta se muestran los siguientes documentos:

<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Federal. • Tratados Internacionales. • Leyes Federales. • Constitución local. • Leyes locales. • Códigos. • Reglamentos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Decretos. • Acuerdos. • Manuales de procedimientos. • Manuales de organización. • Otros manuales. • Circulares. • Demás disposiciones de rango inferior.
---	--

b) Los resultados principales del programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics: *sí cumple.*

Dentro de las Convocatorias existe el apartado de Resultados, en este se especifica que el titular de la DDTV notificará los resultados de manera oficial y vía correo electrónico al Proponente, así mismo, serán publicados en la página electrónica del COMECYT dentro de un periodo de 10 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la notificación, el cual puede ser identificado en la siguiente dirección electrónica:

<http://intranet.COMECYT.edomex.gob.mx/ceati/programas-de-apoyo/desarrollo-y-validacion-de-prototipos>

c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics: *sí cumple.*

De igual manera, dentro de las Convocatorias publicadas en la página oficial del COMECYT se encuentra el siguiente apartado:

PARA MAYORES INFORMES COMUNICARSE CON:	
L.C. Jorge Mulia Álvarez	Jefe del Departamento de Desarrollo Tecnológico
Ing. Salvador Emilio Cerón Domínguez	Email: sceron.COMECYT@hotmail.com
Teléfono: 722 3190011 al 15 ext. 324	

d) La dependencia o entidad que opera el Programa no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM): *sí cumple.*

La información correspondiente al artículo 92, fracción XVII de la LTAIPEMYM, se encuentra incluida en la página del IPOMEX, y en referencia a las solicitudes de información recibidas y atendidas por la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación (DDTV), se identificó la siguiente información correspondiente al año 2019:

CONCEPTO	CANTIDAD
Solicitudes de Información	15
Solicitudes de información atendidas	15
Recursos de revisión	-

Fuente: Información proporcionada por el COMECYT.

La información mencionada en el cuadro anterior, se atendió de acuerdo a los plazos establecidos por el INFOEM.

32. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí

4

- Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Justificación

De acuerdo a la información proporcionada en capítulos anteriores, el procedimiento de las acciones que oferta el COMECYT, da cumplimiento a todos los incisos establecidos por lo que se le otorga el nivel 4 de cumplimiento.

a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras: *sí cumple.*

Se puede afirmar que los procedimientos para la entrega de acciones (apoyos que proporciona el Consejo) se encuentran estandarizados, esto debido a la existencia de las ROP y las Convocatorias en las cuales se establecen las directrices para la solicitud, selección y entrega de apoyos a los beneficiarios.

b) Están sistematizados: *sí cumple.*

El COMECYT dispone de una base de datos que le permite el registro, control y seguimiento de los apoyos proporcionados, considerando que éstos son económicos; la cual está a cargo de la DDTV, área responsable de emitir los resultados y del otorgamiento de los apoyos, de acuerdo a lo que se establece en las Convocatorias.

c) Están difundidos públicamente: *sí cumple.*

Las ROP que rigen los programas de apoyo están publicados en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, así mismo en las Diversas Convocatorias que oferta el Consejo y es responsabilidad de la DDTV difundir los resultados en la página oficial del COMECYT, dentro de un periodo de 10 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de éstos.

d) Están apegados al documento normativo del programa: *sí cumple.*

Los procedimientos en que se basa la ejecución de los programas de apoyo están apegados a las ROP y a las Convocatorias que de éstas emanan, con lo que se asegura la correcta y transparente entrega de los beneficios que comprenden, como se corrobora con la información pública disponible tanto en la dirección electrónica del Sujeto Evaluado como en el IPOMEX, en los que se localizan formatos, requisitos, avisos y resultados en general de los programas del PP.

TOMO VII. COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS

***PROGRAMA PRESUPUESTARIO
INNOVACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA***

TOMO VII. COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS

33. ¿Con cuáles programas y en qué aspectos el programa presupuestario evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

- a) El Propósito de los programas.
- b) La definición de la población objetivo.
- c) Los tipos de apoyo otorgados por el programa
- d) La cobertura del programa.

Respuesta: no.

Justificación

Para los efectos de atender este planteamiento, se revisaron el Decreto del Presupuesto de Egresos 2019 del Gobierno del Estado de México y el Catálogo de Descripciones de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, no identificándose complementariedades o coincidencias del PP *"Innovación científica y tecnológica"* con otros programas.

En particular, se analizó la MIR del PP *"Modernización industrial"*, que está alineado al mismo objetivo y estrategia dentro del Decreto de Presupuesto del ejercicio 2019, cuya su descripción se refiere al fortalecimiento de la micro y pequeña empresa, sin embargo, al revisar su Propósito, sus indicadores y conocer lo que mide cada uno de ellos, se concluye que no existe coincidencia ni complementariedad alguna con este PP.

VALORACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO
INNOVACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

VALORACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Justificación de la creación y del diseño del programa.

El problema central está formulado como un hecho negativo, pero no define a la población que se atenderá; por ello, se estima importante redefinirlo con la correcta aplicación de la MML, puntualizando a las poblaciones potencial, objetivo y atendida de acuerdo a los conceptos y elementos metodológicos establecidos en el Manual para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto.

Contribución a las metas y estrategias nacionales.

Los artículos 26 y 30 de la LPEMYM, disponen expresamente que: *“para los efectos de la integración y ejecución de la estrategia contenida en los planes de desarrollo, se deberán elaborar programas sectoriales, regionales y especiales que permitan alcanzar sus objetivos y metas”*, asimismo, que *“las dependencias, entidades públicas, organismos y unidades administrativas participarán en la integración de programas sectoriales y regionales de corto, mediano y largo plazo congruentes entre sí y con las estrategias contenidas en los planes de desarrollo”*; a partir de esta premisa, el Pp *“Innovación científica y tecnológica”* se encuentra alineado al PDEM 2017-2023, así como a los programas sectoriales y regionales de la entidad federativa.

Población potencial, objetivo y mecanismos de elección.

Con base en las disposiciones de las ROP, publicadas el 14 de marzo de 2019 en la *“Gaceta del Gobierno”* del Estado de México”, las Convocatorias emanan del procedimiento y criterios para la entrega de los apoyos, es decir, mencionan a la población objetivo, siendo aquella que se tiene planeado o programado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en la normatividad o configuración del PP, pero en el presente caso no están cuantificadas, al no establecerse la cantidad de apoyos que oferta cada uno de los programas.

Por otra parte, el Sujeto Evaluado cuenta con una *“base de datos”* a través de la cual registra y ordena la información de los beneficiarios de los programas de apoyo, así como de los apoyos otorgados y en ejecución; que, si bien no describe las características socioeconómicas de éstos, sí cuenta con los datos para la identificación y seguimiento de los proyectos que se están desarrollando; además el PP otorga beneficios a través de varios programas, en los cuales invariablemente debe darse cumplimiento a las disposiciones de las ROP.

Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.

El padrón de beneficiarios del PP y sus mecanismos de atención cumplen con lo previsto en el artículo 92, fracción XIV, inciso p) de la LTAIPEMYM, el cual señala que el padrón de beneficiarios deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas jurídicas colectivas beneficiadas, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial y en su caso, edad y sexo.

Respecto a los apoyos otorgados, cada uno de los programas establece las particularidades para la entrega de éstos, además de que la DDTV del COMECYT, dispone de una base de datos en formato Excel, de uso interno, con la que se establece un control del estado actual de los apoyos y el cumplimiento de los datos básicos de identificación de los beneficiarios; misma que se alimenta a lo largo del proceso de operación de cada programa, iniciando con la emisión de la Convocatoria y concluyendo con la elaboración del Acta de Cierre.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

El PP cuenta con solo tres actividades para los cuatro componentes existentes y, de acuerdo a lo que se establece en el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2019, éstas actividades deberán agruparse por componente, esto es, existir al menos una actividad para cada componente de la MIR.

Asimismo, en los cuatro componentes es necesario tener mayor claridad en la redacción del resumen narrativo, ya que no especifica si se trata de un bien o un servicio; de igual manera, para este nivel, los supuestos no cumplen con las características señaladas en la MML por lo que se sugiere su replanteamiento.

Por otra parte, la aportación de los Componentes se estima insuficiente para afirmar que son una consecuencia directa del resultado del Propósito, pues este último se mide a través del monto otorgado para su cumplimiento, en consecuencia, se recomienda un análisis a partir de la definición del problema central.

Finalmente se deberá replantear el resumen narrativo de cada nivel para lograr coincidencia con los nombres de los indicadores y su fórmula de cálculo, lo que conducirá a replantear los medios de verificación y supuestos, a fin de asegurar el adecuado cumplimiento de la lógica horizontal.

Presupuesto y rendición de cuentas.

En lo concerniente a los gastos derivados de la ejecución del Pp *"Innovación científica y tecnológica"*, se tienen identificados los gastos por capítulos y los relativos a la operación y mantenimiento; además, cuenta con los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas de la información del PP, disponible en páginas oficiales de acceso al público.

CONCLUSIONES

PROGRAMA PRESUPUESTARIO
INNOVACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

CONCLUSIONES

Conclusiones generales

1. Considerando que la *Evaluación del Diseño Programático* analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la MIR, se concluye que el PP "*Innovación científica y tecnológica*", a cargo del COMECYT, organismo público descentralizado de carácter estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cumple de manera parcial con los elementos metodológicos establecidos por la MML, al alcanzar un promedio de nivel de cumplimiento de 3.1 puntos de un total de 4 en su valoración final, como se puede apreciar a detalle en el *Anexo 10*, siendo relevante que el Sujeto Evaluado, a partir de los hallazgos y resultados de la evaluación, atienda las recomendaciones que se realizan, con el objetivo de contribuir a la mejora del PP.
2. Comparando, a groso modo, los resultados de los indicadores de la MIR del PP de los años 2017, 2018 y 2019, es evidente que existe un cumplimiento constante y en algunos casos en aumento, no obstante, como se ha expuesto en el cuerpo de la presente evaluación, el COMECYT deberá redefinir el problema central que da origen a los actuales indicadores y a su vez la MIR, invariablemente con apoyo de la MML.

Conclusiones específicas

1. El problema que busca resolver el PP está formulado como un hecho negativo, se enfoca a solucionar una situación y está sujeto al plazo de revisión y actualización en términos de lo establecido por el artículo 289 del CFEMYM; por el contrario, adolece de claridad en la definición de la población, al no describir con claridad quiénes integran a las poblaciones potencial y objetivo, situación que de alguna forma podría impactar negativamente en la identificación de los segmentos o grupos que serán beneficiarios de los apoyos que se otorgan.
2. De acuerdo a los resultados de los indicadores y el grado de cumplimiento de los objetivos a largo plazo del PP, se puede conocer si el problema a resolver ha disminuido o avanzado, pero en la redacción del diagnóstico no se menciona el problema central, ni las características principales de los beneficiarios y/o segmentos que integran a la población objetivo, para cuya elaboración cada Unidad Ejecutora y Responsable debe apoyarse en la MIR.
3. Existe justificación teórica o empírica documentada que sustenta el tipo de intervención del PP, desde la perspectiva que la existencia del marco jurídico y administrativo en que se fundamenta la actuación y operación del programa por parte del COMECYT, son consecuencia de una política pública orientada a resolver gradualmente el problema que se expresa en la MIR del Pp, aunado a la evidencia de los resultados y efectos positivos de los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, disponible para consulta tanto en la plataforma del IPOMEX y como en la página web oficial del COMECYT.
4. A partir de la premisa y exigencia legal de que todo PP deberá guardar congruencia con las estrategias y líneas de acción establecidas en los instrumentos rectores del Gobierno Estatal, específicamente al PDEM 2017 – 2023 y los planes y programas que de él se derivan; se verificó que el Propósito del PP está vinculado con los objetivos del programa sectorial "*Pilar Económico*" y a su vez el objetivo del programa contribuye al cumplimiento de las estrategias 2.4.1, 2.4.2 y 2.4.3 del objetivo 2.4 del PDEM 2017 – 2023; del mismo modo, atiende, de manera directa e indirecta, los ODS aprobados en 2015 por la ONU.

- 5.** En las ROP y Convocatorias 2019 de los programas *Fomento a la protección de la propiedad industrial COMECYT-EDOMÉX*; *Desarrollo de Prototipos COMECYT-EDOMÉX* y *Validación tecnológica y competitiva de prototipos COMECYT-EDOMÉX*, publicadas el 14 de marzo de 2019 en la *"Gaceta del Gobierno"* del Estado de México, las poblaciones, potencial y objetivo están definidas y se establece la unidad de medida, sólo que no están cuantificadas y no se identificó la metodología utilizada para determinarlas.
- 6.** Para los efectos del registro, control, organización y seguimiento de la entrega de apoyos a los beneficiarios, así de aquellos que se encuentran en ejecución, el Sujeto Evaluado cuenta con una base de datos en formato "Excel", acorde a los procedimientos y requisitos emanados de las disposiciones de las ROP y Convocatorias antes aludidas.
- 7.** Aunque el PP no cuenta con una estrategia de cobertura, en las ROP y Convocatorias se observa que se define a la población objetivo y se especifican metas y, con base en las disposiciones de las reglas, los procedimientos del Programa para la selección de beneficiarios incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, están estandarizados y sistematizados y se difunden en la página web oficial del COMECYT, con formatos definidos y disponibles para la población objetivo.
- 8.** El Sujeto Evaluado cuenta con un padrón de beneficiarios en congruencia con lo establecido por el artículo 92, fracción XIV, inciso p), de la LTAIPEMYM, pero no cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
- 9.** Se considera que la MIR del Ejercicio 2019 cumple parcialmente con lo establecido por la MML, al encontrarse deficiencias en la lógica horizontal, es decir, en el resumen narrativo, nombre del indicador, fórmula de cálculo, medios de verificación y supuestos; así como en la lógica vertical, al identificarse inconsistencias en la relación que debe existir entre el Fin, Propósito Componentes y Actividades; información que se detalla en el Tomo V de la presente evaluación. Por otra parte, también se observó que no se incluyeron todas las actividades desarrolladas por el PP, lo que motivó la reestructuración tanto del programa como de la Matriz (ver *Anexo 7*).
- 10.** Los gastos derivados de la ejecución del PP se tienen identificados y desglosados; es así que en 2019 se ejercieron \$30,621,452.32 (treinta millones seiscientos veintiún mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 32/100 M.N.); de los cuales, un 39% se distribuye en el capítulo 3000, 46% en el capítulo 4000 y 15% en el capítulo 1000; adicionalmente, el PP cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, toda vez que las ROP de los programas de apoyo, sus resultados y medios de contacto (teléfono o correo electrónico) para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, se encuentran disponibles en la página oficial del COMECYT.
- 11.** No se identificaron complementariedades o coincidencias del PP *"Innovación científica y tecnológica"* con otros programas estatales.

BIBLIOGRAFÍA

PROGRAMA PRESUPUESTARIO
INNOVACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

BIBLIOGRAFÍA

- Clasificador por Objeto del Gasto del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), Diario Oficial de la Federación, 10 de junio de 2016.
- Código Administrativo del Estado de México, "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México, 13 de diciembre de 2001, última fecha de reforma el 29 de septiembre de 2020.
- Código Financiero del Estado de México y Municipios, "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México, 9 de marzo de 1999, última fecha de reforma el 26 de diciembre de 2019.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Diario Oficial de la Federación, 5 de febrero de 1917, última fecha de reforma 8 de mayo de 2020.
- Decreto del Ejecutivo del Estado de México, por el que se crea el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT), "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México, 6 de abril de 2000.
- Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL), septiembre 2013.
- Informe de Resultados de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas del Estado de México y Municipios 2018: <https://www.osfem.gob.mx>
- Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de México, "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México, 31 de diciembre de 2004, última fecha de reforma el 14 de mayo de 2014.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México, 21 de diciembre de 2001, última fecha de reforma el 13 de septiembre de 2017.
- Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública del Estado de México y sus Municipios, "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México, 4 de mayo de 2016, última fecha de reforma el 23 de octubre de 2020.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental, "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México, 19 de octubre de 2009.
- Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México, 17 de septiembre de 2018.
- Manual General de Organización del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México, 6 de agosto de 2015.
- Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2019, Secretaría de Finanzas.

- Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México, 8 de mayo de 2017.
- Reglamento Interno del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT), "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México, 19 de febrero de 2018.
- Reglas de Operación del Programa Desarrollo de Prototipos COMECYT-EDOMÉX, "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México, 14 de marzo de 2019.
- Reglas de Operación del Programa Fomento a la protección de la propiedad industrial COMECYT-EDOMÉX, "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México, 14 de marzo de 2019.
- Reglas de Operación del Programa para la Validación Tecnológica y Competitiva de Prototipos COMECYT-EDOMÉX, "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México, 14 de marzo de 2019.
- Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México, 15 de marzo de 2018.
- Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2019, "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México, 31 de diciembre de 2018.
- Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2020 de los Programas presupuestarios del Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, 27 de abril de 2020.
- Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), Organización de las Naciones Unidas (ONU), 25 de septiembre de 2015: <https://www.onu.org.mx/agenda-2030/objetivos-del-desarrollo-sostenible/>

ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO
INNOVACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora.

CFEMYM: Código Financiero del Estado de México y Municipios.

COMECYT: Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación.

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CREMA: Criterios de claridad, relevancia, económico, monitoreable y adecuado.

DDTV: Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación.

EDOMÉX: Estado de México.

IMPI: Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

INFOEM: Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

IPOMEX: Información Pública de Oficio del Estado de México.

LCYTEM: Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de México.

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental.

LMREMYM: Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios.

LPEMYM: Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

LTAIPEMYM: Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública del Estado de México y sus Municipios.

MIPYME: Micro, pequeña y mediana empresa.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

MML: Matriz del Marco Lógico.

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible.

ONU: Organización de las Naciones Unidas.

OSFEM: Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

PAE: Programa Anual de Evaluación.

PDEM: Plan de Desarrollo del Estado de México.

Pp: Programa presupuestario.

Pp's: Programas Presupuestarios.

ROP: Reglas de Operación.

TdR: Términos de Referencia.



Vicente Lombardo Toledano 116, Int. 3, Colonia Buenavista, Santana Tlapaltlán, Toluca, Estado de México, CP. 50160.



serviciosespecializados.tlakatl@gmail.com



72 27 45 67 26
72 92 85 57 00

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA QUE DERIVAN DEL CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES DE LA EVALUACIÓN DE DISEÑO PROGRAMÁTICO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO "INNOVACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA", CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2020.

En Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 17 días del mes de diciembre del año 2021, siendo las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional de la Secretaría de Finanzas, sita en calle Colorín No. 101, colonia Lomas Altas de dicha ciudad, reunidos el M.A.P. Hugo Ayala Ramos, Director General de Evaluación del Desempeño Institucional de la Secretaría de Finanzas; el Licenciado en Contaduría Juan Julián Morales Hernández, Titular del Órgano Interno de Control del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT), la Lic. Manuela Patiño Ramírez, Directora Jurídica y Administrativa en suplencia del COMECYT y el Lic. Rodolfo Esteban Rivadeneyra Hernández, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Finanzas, para llevar a cabo el Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa presupuestario "Innovación científica y tecnológica", incluido en el Programa Anual de Evaluación 2020, conforme a la disposición VIGÉSIMA QUINTA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México publicados en la Gaceta del Gobierno el 23 de Febrero de 2017, correspondiente al convenio antes indicado; y,

CONSIDERANDO

- I. Que los Aspectos Susceptibles de Mejora son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas derivado de la realización de una evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador a fin de contribuir a la mejora de los Programas presupuestarios, de conformidad a la disposición TERCERA de los Lineamientos Generales de Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, del 23 de febrero del 2017.
- II. Que los Aspectos Susceptibles de Mejora establecidos en el Convenio para Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, deben ser atendidos para la mejora del Programa Presupuestario con base en las acciones comprometidas para ello.
- III. Que mediante oficio número 207C0501A/359-BIS/2021, de fecha 21 de mayo de 2021, signado por el Lic. Rodolfo Esteban Rivadeneyra Hernández Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Finanzas se remitió a la Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional, la carpeta que contiene las evidencias de las actividades comprometidas para solventar los Aspectos Susceptibles de Mejora.

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

IV. Que "EL SUJETO EVALUADO" exhibe la tabla resumen en la cual se muestran cada uno de los Aspectos Susceptibles de Mejora, con sus acciones comprometidas, así como la fecha de su cumplimiento y los soportes documentales que los atienden, como se precisa a continuación:

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):

N°	ASM	Actividad comprometida	Evidencia de Solventación
1	Derivado de la Evaluación de Diseño Programático al Programa presupuestario (Pp) "Innovación científica y tecnológica", se encontró que el Árbol de Problemas, particularmente el problema central, debe ser actualizado, para que la atención a la problemática identificada sea vigente.	Analizar y adecuar el planteamiento del problema central en el árbol de problemas, redefiniendo el análisis de las causas y los efectos que lo originan, lo que permitirá diseñar estrategias de atención vigentes acordes a nuestros tiempos.	Reporte general de la MIR Ejercicios 2019 y 2021 (PbR-03b MIR), en donde se muestra la modificación al planteamiento del problema central en el árbol de problemas, conforme a las causas y los efectos que lo originan.
Fecha comprometida de cumplimiento			17 de diciembre 2021
2	Se detectó la necesidad de contar con una metodología para la cuantificación de la población o área de enfoque, con el propósito de dar claridad a la definición de estas y así fijar los alcances del Pp..	Establecer formalmente la Metodología para la definición y cuantificación de la población o área de enfoque del Pp, dentro del COMECyT e informarlo a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Finanzas.	Metodología para la definición y cuantificación de la población o área de enfoque del Programa presupuestario "innovación científica y tecnológica", firmada por la Dirección Jurídica y Administrativa. Oficio por el cual la Dirección Jurídica y Administrativa da a conocer a la UIPPE Metodología para la definición y cuantificación de la población o área de enfoque del Programa presupuestario "innovación científica y tecnológica",
Fecha comprometida de cumplimiento			17 de diciembre 2021
3	En lo que respecta a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), se identificó que el Pp cumple de manera parcial con la Metodología del Marco Lógico (MML), por lo que hace necesario su revisión y adecuación a fin de dar cumplimiento a dichos instrumentos normativos.	Adecuar la MIR del Pp, con el objetivo de incluir "actividades" y "componentes" que contribuyan al cumplimiento de la lógica vertical; además, redefinir los supuestos y establecer "medios de verificación" que sean oficiales.	Reporte general de la MIR Ejercicios 2019 y 2021 (PbR-03b MIR), en las cuales se puede identificar las adecuaciones a las actividades, componentes, indicadores, supuestos y medios de verificación, para dar cumplimiento a la lógica vertical y horizontal de la MIR.
Fecha comprometida de cumplimiento			17 de diciembre 2021

V. Que el Director General de Evaluación del Desempeño Institucional y el Titular del Órgano Interno de Control del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT), al analizar la información proporcionada por "EL SUJETO EVALUADO" como evidencia para

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

atender los Aspectos Susceptible de Mejora establecidos en el convenio, consideran que cumplen con la suficiencia y claridad para tenerlos por solventados.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 79 párrafo segundo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 24 fracción XXXII, 38 bis fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 327 y 327 D del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 9 fracción XVII y 22 Bis fracciones VIII, XXI y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, el Director General de Evaluación del Desempeño Institucional y el Titular del Órgano Interno de Control del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT) emiten los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se tienen por cumplidos los Aspectos Susceptibles de Mejora para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa presupuestario "Innovación científica y tecnológica", contemplado en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020.

SEGUNDO: Se da por concluido el proceso de evaluación, del programa presupuestario mencionado en el acuerdo PRIMERO.

TERCERO: "EL SUJETO EVALUADO" deberá difundir la presente Acta, así como los documentos que hayan sido generados como resultado de este ejercicio de evaluación, en términos de lo establecido en las disposiciones VIGÉSIMA SEXTA, VIGÉSIMA SÉPTIMA y VIGÉSIMA OCTAVA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México.

CUARTO: Los resultados de la evaluación, así como la información establecida en el "Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales", deberán ser utilizados en siguientes ejercicios de evaluación, cuando la naturaleza del tipo de evaluación así lo requiera.

Sin nada más que agregar, siendo las 12:00 horas del día en que se actúa, se da por terminada la presente Acta, firmando al margen y al calce los que intervinieron.


HUGO AYALA RAMOS
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN
DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL


JUAN JULIÁN MORALES HERNÁNDEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL DEL COMECYT

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"


MANUELA PATIÑO RAMÍREZ
DIRECTORA JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA
DEL COMECYT EN SUPLENCIA


RODOLFO ESTEBAN RIVADENEYRA HERNÁNDEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora que se derivan del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa Presupuestario "Innovación científica y tecnológica", celebrada entre la Secretaría de Finanzas, el Órgano Interno de Control del COMECYT y la UIPPE de la Secretaría de Finanzas, a los 17 días del mes de diciembre del 2021.

